



**NUMERO DE REGISTRO # 728**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Aprobado mediante resolución del Pleno del Consejo N° 006-033-CPCCS-2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010

**1. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AUSPICIADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES**

**Inscripción para la Comisión Ciudadana de Selección para designar :**

**DIGNIDAD: PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**1.1- Identificación del Postulante:**

<b>CEDULA:</b>	0930317649	<b>EDAD:</b>	20
<b>NOMBRES:</b>	JESSENA YADIRA	<b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b>	MESTIZO
<b>APELLIDOS:</b>	MURILLO ESTRADA		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	1990-8-1		
<b>SEXO:</b>	FEMENINO		

**1.2- Domicilio del postulante:**

<b>PAIS:</b>	ECUADOR	<b>PROVINCIA:</b>	GUAYAS
<b>CANTON:</b>	DURAN	<b>PARROQUIA:</b>	ELOY ALFARO/DURAN
<b>ZONA:</b>	URBANA		
<b>TELEFONO:</b>	593092095829	<b>TELEFONO CELULAR:</b>	593097690260
<b>CORREO:</b>	jessymuri@yahoo.com	<b>CORREO ALTERNATIVO:</b>	jessymuri@hotmail.es

**2. Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social.**

<b>LIDERAZGO:</b>				
Organización de Jóvenes "Punto de Quiebra"	Secretaria	CANTONAL	2007-05-19	2010-05-22

NOTA: Para acreditar el liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social, el o la postulante deberá presentar certificados suscritos por el representante legal de la organización social de la cual ha sido dirigente, en los cuales se detalle el liderazgo ejercido, acompañando a los certificados los actas con la fecha en que se produjo la posesión, el cargo desempeñado y tiempo de duración del mismo; y, el documento otorgado por autoridad competente que acredite la existencia jurídica de la organización de la que fue dirigente.

El postulante que haya ejercido liderazgo en organizaciones de hecho, presentará pruebas documentales y testimoniales de la existencia de la organización y que ejerció su liderazgo, acompañadas de una declaración juramentada firmada por el postulante y el dirigente de la organización de hecho, donde se indique igualmente el tipo de dirigente desempeñado y tiempo de duración de la misma.

Los cargos que se postularán serán los siguientes: Presidencia, vicepresidente, secretario, economista, relaciones públicas, o sus equivalentes según la naturaleza de la organización social.

**3. Organización social auspiciante.**

<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN:</b>	Organización de Jóvenes "Punto de Quiebra"
<b>AMBITO TERRITORIAL:</b>	CANTONAL
<b>AÑOS DE TRAYECTORIA:</b>	3

NOTA: El postulante presentará el cuestionario otorgado por la autoridad competente que acredite la existencia jurídica o el certificado del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC- de la organización social que lo auspicia, en el cual se acredite que la organización se encuentra activa. Para calificar la trayectoria de la organización de hecho que auspica al postulante, éste deberá acreditar al menos tres años de actividad en procesos organizativos, de participación y control social, mediante documentos de suscripción o declaración juramentada.



# ESPACIO EN BLANCO

728 - - -



000000



Las organizaciones sociales de hecho presentarán pruebas documentales y testimoniales a que hubiere lugar en donde se acreditará al menos tres años de actividad en procesos organizativos de participación y/o control social, y transparencia de sus acciones

**4.- Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión pública.**

Actividad del Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (proyecto cuyo objetivo fue el estudio del Proyecto de Ley desde la perspectiva del ciudadano)	NACIONAL	2008-09-09	2008-09-09
Proyecto "Iniciativa Ciudadana" (proyecto cuyo objetivo fue el estudio del Proyecto de Ley desde la perspectiva del ciudadano)	CANTONAL	2008-12-20	2009-04-25
Meta de Trabajo "El Aborto" (proyecto cuyo objetivo fue el estudio del Proyecto de Ley desde la perspectiva del ciudadano)	CANTONAL	2007-05-31	2007-05-31
Carretera "Juntos en la participación" (proyecto cuyo objetivo fue el estudio del Proyecto de Ley desde la perspectiva del ciudadano)	CANTONAL	2006-09-23	2006-09-23
Encuentro Juvenil "Juntos por una provincia democrática" (temas: equidad social, cultura, educación, desarrollo cultural e innovación tecnológica)	CANTONAL	2006-09-02	2006-10-14
Jornada juvenil "Juntos por una provincia democrática" (temas: equidad social, cultura, educación, desarrollo cultural e innovación tecnológica)	CANTONAL	2006-08-18	2006-09-19

Nota: Para acreditar la participación en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión de lo público, el o la postulante debe presentar certificados otorgados por la organización social o institución en los cuales se detallarán las actividades desarrolladas en estos aspectos, así como el ámbito territorial en que se ejecutaron.  
Las actividades realizadas por el o la postulante, durante su ejercicio como dirigente de la organización, no serán tomadas en cuenta en la calificación de este ítem.

**5.- Formación Académica.**

Bachiller en Ciencias	Unidad Educativa Nuevo Mundo sección vespertina
-----------------------	---

NOTA: El o la postulante para acreditar su formación académica deberá presentar el original o copia certificada del título de cuarto nivel, o de tercer nivel, o tecnológico, o técnico superior certificado del registro del título académico otorgado por el CONEJUP en original o copia notariada, o el título de bachiller o instrucción primaria o básica referendado por la Dirección Provincial de Educación o certificación instrucción primaria o técnica.  
Para los o las postulantes que presenten título profesional de artesano o artesana calificados por la Junta de Defensa del Artesano y referendado por la Dirección Provincial de Educación, este se puntuará como título de bachiller.  
Para obtener los puntos correspondientes deberá a su vez acreditar a elegir su especialidad en el rubro nivel académico, presentarse al concurso.

**6.- Capacitación recibida o impartida en temas relacionados con organización, democracia, participación, control social, derechos humanos, equidad de género-generacional y trabajo comunitario.**

CAPACITACION RECIBIDA:				
"Nuevos Paradigmas, Innovación institucional y construcción de redes sociales"	Secretaría Nacional Del Migrante SENAMI-FORES Cuenca	2010-05-17	HORAS	8
"El Aborto" (tipos de aborto, causas y consecuencias)	Fundación 500	2007-05-17	HORAS	8
Liderazgo y Trabajo Comunitario	Fundación Nuevo Mundo	2007-05-12	HORAS	80
Equidad de género y Control social	Fundación Nuevo Mundo	2006-05-13	HORAS	40
Liderazgo y Participación Ciudadana	Fundación Nuevo Mundo	2005-05-14	HORAS	40

**CAPACITACION IMPARTIDA:**

Talleres "Desarrollo personal y liderazgo ético y social"	Fundación 500	2010-01-23	HORAS	20
Talleres "Participación protagónica y liderazgo Juvenil"	Organización de jóvenes "Punto de Quletra"	2009-11-21	HORAS	30
Taller "Diálogos de la participación Juvenil"	Colegios "Al H Pilehuaso" y "Dr. Agustín Vera Loor"	2009-07-11	HORAS	16
Festival Juvenil "Arpa Dism, Aprovecha el día"	Fundación 500	2007-08-18	HORAS	16

NOTA: El o la postulante para acreditar su experiencia en la capacitación impartida deberá presentar los certificados otorgados por la organización o institución organizadora del evento, en los cuales se detalle el tema, la fecha y el tiempo de duración de la capacitación impartida. En el caso de las capacitaciones impartidas a nivel de talleres, aquellas que tengan un mínimo de dieciséis horas.  
Si en la certificación de las capacitaciones impartidas se especifica el tiempo de duración, se considerará que el mismo equivale a ocho horas. En el caso que en la certificación conste el día de duración de la capacitación, se valorará como ocho horas por día.

**7.- ACCIONES OBTENIDAS**

d) Ser menor de 20 o mayor de 65 años al momento de presentar la candidatura

728 - - -

0000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728. . .



A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops.

000000



  
FIRMA DEL POSTULANTE

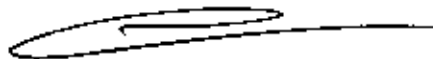
  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS  
GUAYAS

**Listado de documentos que deberán incluirse en su expediente como requisitos:**

1. Copia notariada de la cédula de ciudadanía o pasaporte y del certificado de votación de las últimas elecciones generales.
2. Declaración juramentada que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión de los derechos de participación, que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el art. 9 del reglamento de CCS. (El formato se encontrará en la web institucional)  
Ciudadanos o ciudadanas domiciliados en el exterior deberán efectuarla ante el respectivo consul.
3. Certificado original de Responsabilidades y/o Cauciones otorgado por la Contraloría General del Estado (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
4. Certificado original de no mantener contratos con el Estado otorgado por el INCOP (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
5. Certificado original de no tener obligaciones pendientes en el Servicio de Rentas Internas (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
6. En caso de que el postulante sea auspiciado por una organización social, deberá presentar carta de auspicio de la misma. (Se encontrará para uso opcional el formato en la web)



728 - - -



02000005



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728 - - -



A handwritten signature or scribble consisting of two overlapping, elongated loops.

003639

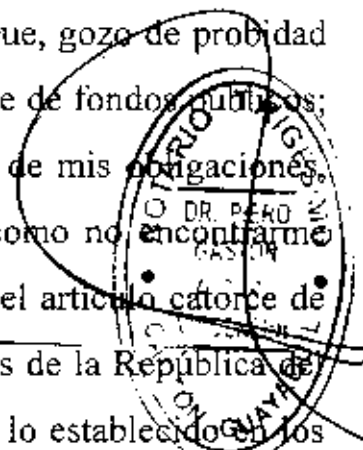


**DECLARACION JURAMENTADA: QUE  
HACE LA SEÑORITA JESSENIA YADIRA  
MURILLO ESTRADA.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de Octubre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señorita **JESSENIA YADIRA MURILLO ESTRADA**, de estado civil soltera, de Ocupación Estudiante Universitaria; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Eloy Alfaro Durán de transito por esta ciudad de Guayaquil, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien doy fe de conocerla en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede como de una manera libre y espontáneo y para su otorgamiento me expone lo siguiente: Yo, **JESSENIA YADIRA MURILLO ESTRADA**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve tres cero tres uno siete seis cuatro nueve (0930317649). declaro bajo el rigor del juramento lo siguiente: a) Que, gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones, que estoy en posesión de los derechos de participación, como no encuentro incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia- de conformidad a lo establecido en los

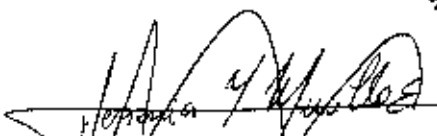
728 . . .



*[Handwritten signature]*

numerales dos y cuatro del artículo ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; b) Que no me encuentro incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo nueve del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; c) Que, conozco que si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar; y, d) Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento.- Es todo lo que puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.- HASTA AQUI LA DECLARACION DE LA COMPARECIENTE Y QUE YO EL NOTARIO LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura publica para que surta sus efectos legales.- leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la que el otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, en la cual DOY FE.-



  
**JESSEÑIA YADIRA MURILLO ESTRADA**  
C. C. NO. 0930317649  
C. V. NO. 183-0369



00000000

128---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CECULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2010-10-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-06

093031764-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN OCUPACION ESTUDIANTE

E1131A1212

APellidos y Nombres del Padre MURILLO YARGAS JOSE VICENTE

Apellidos y Nombres de la Madre ESTRADA GAROFALO ELCIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2010-10-06

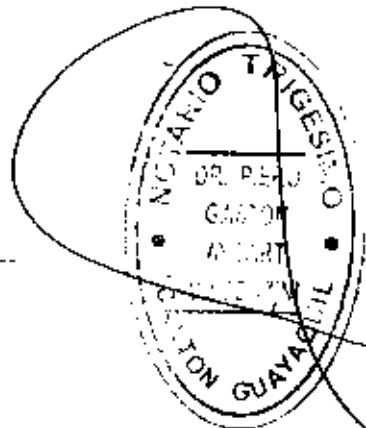
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
183-0369 NÚMERO  
0930317649 CÉCULA  
MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA  
GUAYAS GUAYAS  
PROVINCIA CANTÓN  
FERREÑE CORDON ZONA



728-...  
000000



# ESPACIO EN BLANCO

728 - - -



A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops, located below the circular logo.

0000016

Se otorgo ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE LA SEÑORITA JESSENIA YADIRA MURILLO ESTRADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de Octubre del año dos mil diez. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



728---



*[Signature]*

A circular notary seal with the text "NOTARIO TRIGESIMO" at the top and "CANTON GUAYAQUIL" at the bottom. In the center is a coat of arms featuring a lion's head. The seal is partially obscured by a large, loopy signature.

0000011

# ESPACIO EN BLANCO

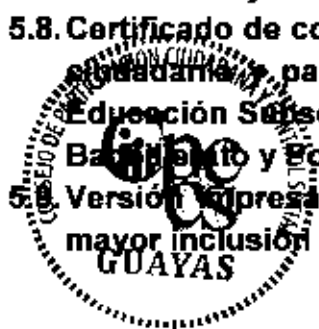
728---



000001

# ÍNDICE

1. Requisitos Obligatorios
  - 1.1. Copia Notariada de la cédula y certificado de votación
  - 1.2. Declaración Juramentada que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión de los derechos de participación, que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el art. 9 del reglamento de CCS.
  - 1.3. Certificado Original de Responsabilidades, otorgado por la Contraloría General del Estado.
  - 1.4. Certificado original de no mantener contratos con el Estado, otorgado por el INCOP
  - 1.5. Certificado original de no tener obligaciones pendientes con el SRI
  - 1.6. Carta de auspicio por organización social
2. Hoja de Vida
3. Documentos de identificación
  - 3.1. Copia notariada de cédula y certificado de votación
4. Liderazgo
  - 4.1. Certificado de haber sido secretaria otorgado por la Organización de Jóvenes "Punto de Quiebre" (Organización de Hecho)
  - 4.2. Declaración Juramentada firmada por el postulante y dirigente de la organización de hecho
  - 4.3. Certificado de haber sido Becaria (líder juvenil) de Fundación 500
5. Pruebas documentales de la Organización social auspiciante
  - 5.1. Acta constitutiva
  - 5.2. Acta de aprobación de los estatutos
  - 5.3. Acta de aprobación de reglamento interno
  - 5.4. Estatuto
  - 5.5. Reglamento interno
  - 5.6. Pruebas documentales
  - 5.7. Certificación de conocer la existencia de hecho y coordinación de actividades otorgado por el MIES Subsecretaría de Inclusión Económica y Social, Dirección de Juventud Provincial Guayas
  - 5.8. Certificado de coordinación y desarrollo del proyecto "Diálogos de Ciudadanía y participación juvenil" otorgado por el Ministerio de Educación Subsecretaría Regional del Litoral, División de Currículo Bachillerato y Post-Bachillerato  
Versión impresa de Diario El Universo, artículo "Jóvenes buscan mayor inclusión con proyecto"



728 - - -

0000010

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728 - - -

022001

- 5.10. Extracto de la pagina web  
<http://cepamgye.wordpress.com/2009/08/27/encuentro-de-jovenes-guayaquil/> del CEPAM Artículo "Encuentro de Jóvenes Guayaquil"
- 5.11. Versión impresa de Diario El Telégrafo, artículo "Jóvenes hacen propuestas por su inclusión"
- 5.12. Extracto de la pagina web <http://www.jubileo2000.ec>  
Artículo "Primer Encuentro Nacional de Juventudes"
- 5.13 Fotos de integrantes de Punto de Quiebre
- 5.14 Fotos de actividades comunitarias dirigidas por Punto de Quiebre
- 5.15 Fotos del Concierto "Yo Sí Expreso mis Derechos"
6. Título de Bachiller
7. Capacitaciones Recibidas
8. Experiencia en Temas
9. Capacitaciones impartidas
10. Acciones afirmativas, persona menor de treinta años de edad
  - 10.1 Copia notariada de cédula y certificado de votación

728 - - -



0000010

# ESPACIO EN BLANCO

720---



093000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

083031764-0

ESTADO CIVIL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 FECHA DE EXPIRACIÓN

0103041200

083031764-0


083031764-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

183-0388  
 NOMBRE  
 MINILLO ESTRADA JESSENA YADIRA

0830317649  
 CÍVIL  
 GUAYAS  
 CANTÓN  
 PERÚS CONDADO  
 PARROQUIA

COMISIÓN DE LA JUNTA




728 - - -

13 OCT. 2008

se adjunta a su Original  
 Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
 Jefe de la Oficina de Registro y Control

0830317

# ESPACIO EN BLANCO

728---





A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line.

000001

Yo, Jessenia Yadira Murillo Estrada: portadora de la cédula de ciudadanía número: 0930317649, declaro que bajo el rigor del juramento lo siguiente: a) Que, gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones, que estoy en goce de los derechos de participación, como no encontrarme incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia-, de conformidad a lo establecido en los numerales dos y cuatro del artículo ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; b) Que no me encuentro incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo nueve del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; c) Que, conozco que si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar; y, d) Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento.- Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.



  
.....  
Srta. Jessenia Yadira Murillo Estrada  
C.C. 0930317649

 728

0000010



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

128---



A handwritten signature consisting of a single, fluid, looping stroke.

00000000



## CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

### CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CERTIFICADO No. 03938 SGENC

Válido por 30 días

Quito, 07/10/2010

En vista de la solicitud presentada, una vez que se ha revisado la información existente en los registros de la institución a la fecha, respecto del (la) señor (a) MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA, con cédula de ciudadanía 0930317649, se encuentra lo siguiente:

- |  |    |
|--|----|
| - Responsabilidad Administrativa Culposa   | NO |
| - Predeterminación de Responsabilidad Civil Culposa  | NO |
| - Responsabilidad Civil Culposa  | NO |
| - Participación en un hecho a partir del cual la Contraloría General del Estado haya determinado indicios de responsabilidad Penal | NO |

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad  
Por el Contralor General del Estado

  
Lic. Ximena Chávez Cornejo

JEFE DE AREA DE CERTIFICACIONES

728...

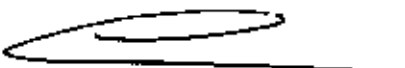
NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

Valor del Certificado 5,00 USD Nro. Certificados: 1

Factura No. 000090

07/10/2010





0000001



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



A large, handwritten scribble or signature, possibly a stylized letter 'O' or a similar shape, written in black ink.

0000022

Guayaquil, 08 de octubre de 2010

Señores  
**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
Ciudad.-

**C E R T I F I C A D O**

Una vez que se ha procedido a verificar en las bases de datos del Registro Único de Proveedores y de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, que están a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP - se encontró que **MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA** con **0930317649** no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido y no se encuentra registrado ni habilitado en nuestra base de datos por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 4 de agosto de 2008 fecha en que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP a partir del 4 de agosto de 2008, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Portal de Compras Públicas a cargo del INCOP.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,

*Mónica Durini*  
Dr. Mónica Camire Durini

**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**de GUAYAS**

728---

0000000



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



02300021

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Lote: 3073  
Documento: 89

GUAYAQUIL, 7 de octubre de 2010

Señor/a:

**MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA**  
RUC: 0930317649001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA con RUC número 0930317649001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta JUNIO 2010, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedades en la documentación presentada.

Particular que comunico para los fines de ley.

*Galo Villacres Lara*

**DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario:GAVL160608 Lugar de Emisión: 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE PICHINCHA Y PEDRO CARBO). Fecha y

Hora: 07-oct-2010 15:44

Funcionario Responsable: VILACRES LARA GALO ANDRES



728...

RECIBIDO POR:

Nombre: <i>Jessenia Yadira Murillo Estrada</i>	No. Identificación: <i>093031764-9</i>
Fecha: 7 de octubre de 2010	Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>
Lote 3073 - Documento: 89	

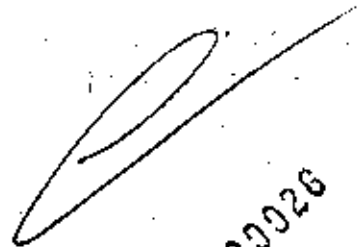


0000010

*[Firma manuscrita]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000026



RUC: 0830317549001 MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA

Estado Lista Blanca: **SI LISTA BLANCA**

Permiso Facturación: **TOTAL 12 MESES**  
Estado: **ACTIVO**

Proceso: **DIARIO** 09/09/2010 16:03:28  
Declarante: **SI** Ubicado: **SI**

Tipo Persona: **PERSONA NATURAL**  
Clase Contribuyente: **OTROS**  
Fecha Notificación:

Fecha Baja:

Fecha Inicio Actividad: **12/03/2009**  
Fecha Liquidación:

Fecha Actualización: **08/09/2010**  
Fecha Retiro: **08/09/2010**



720 - - -



0830027

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



Guayaquil, 08 de Octubre del 2010.

Sres.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo *Diana Estefania Lucas Pincay* en mi calidad de representante de la organización de jóvenes Punto de Quiebre, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto al presente documento, amparado en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, concuro ante su Autoridad para presentar y auspiciar la candidatura de la Señorita *Jessenia Yadira Murillo Estrada* para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designe a la primera autoridad de la Fiscalía General de la Nación.

La Señorita *Jessenia Yadira Murillo Estrada* demuestra el conocimiento y la experiencia necesaria en temas de organización, participación ciudadana, control social.

Así mismo, declaro que la Señorita *Jessenia Yadira Murillo Estrada* concurre como único candidato representante de la organización; por lo que cualquier otra comparecencia en representación de nuestra organización sin la debida emisión del presente documento, no deberá ser reconocida como tal.

Declaro conocer la prohibición de postular a más de un candidato por Comisión, prevista en el Art. 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, y las consecuencias jurídicas que puede acarrear su Incumplimiento.

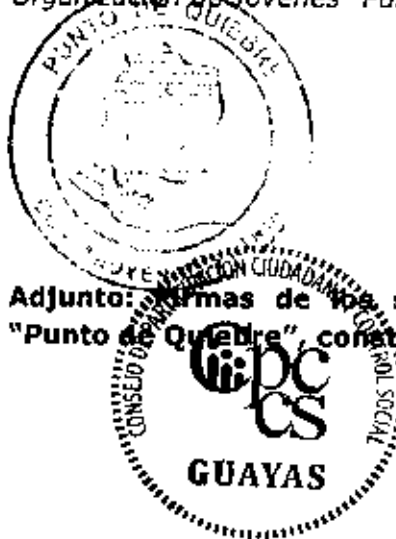
Atentamente,



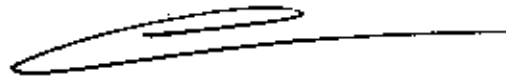
*Diana Estefania Lucas Pincay*

Presidenta

Organización de Jóvenes "Punto de Quiebre", Construyendo Patria.

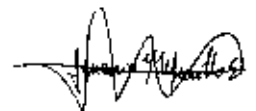


Adjunto: Firmas de los socios fundadores de la Organización de Jóvenes "Punto de Quiebre" construyendo patria.



0017000

728...



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000000



Para constancia de la carta de auspicio de la Srta. Jessenia Yadira Murillo Estrada, firman todos los miembros Fundadores:

(Firma).....  
Nombre: Cuercia Narvaez Aidé Yadira  
Cédula: 0928000819  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 2802842 - 092646171

(Firma).....  
Nombre: Quijije Canfio Irving Adolfo  
Cédula: 0930524173  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Montebello  
Teléfono: 086752213

(Firma).....  
Nombre: Lucas Pincay Diana Estefanía  
Cédula: 0926106071  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094057630

(Firma).....  
Nombre: Soledispa Tomala Mariana de Jesús  
Cédula: 0920055357  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094333310

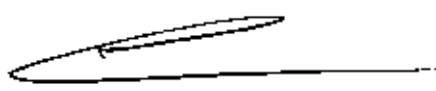
(Firma).....  
Nombre: Murillo Estrada Jessenia Yadira  
Cédula: 0930317649  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 092095829

(Firma).....  
Nombre: Triviño Sánchez Jefferson Saúl  
Cédula: 0927647909  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 093123541

(Firma).....  
Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
Cédula: 0930269790  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 087808605

(Firma).....  
Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
Cédula: 0924996093  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 087812595

(Firma).....  
Nombre: Quinde Toaza Roxana Narcisa  
Cédula: 0926069147  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 2377539 - 091821260



0930931

728---

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000032



Guayaquil, 22 de Mayo del 2010.

Los abajo firmantes en su calidad de socios fundadores de la Organización de Jóvenes Punto de Quiebre declaran que Diana Estefania Lucas Pincay portadora de la cédula de ciudadanía número 0926106071 se desempeñó como Presidenta de la organización en el periodo comprendido de Mayo 19 del 2007 a Mayo 22 del 2010; Que por decisión unánime la Ciudadana Diana Estefania Lucas Pincay es nombrada Presidenta, ratificando su cargo y funciones asignadas, en la Asamblea realizada a la fecha Mayo 22 del 2010 día en el cual se procede a elegir una directiva. En honor a la verdad:

(Firma).....  
 Nombre: Quenca Navarez Aidé Yadira  
 Cédula: 0928000819  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 2802942 - 092646171

(Firma).....  
 Nombre: Quijije Carrillo Irving Adolfo  
 Cédula: 0930324173  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Montebello  
 Teléfono: 086752213

(Firma).....  
 Nombre: Lucas Pincay Diana Estefania  
 Cédula: 0926106071  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094057630

(Firma).....  
 Nombre: Soledispa Tomala Mariana de Jesús  
 Cédula: 0920055357  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094333310

(Firma).....  
 Nombre: Murillo Estrada Jessenia Yadira  
 Cédula: 0980317649  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 092095829



(Firma).....  
 Nombre: Trujano Sánchez Jefferson Saúl  
 Cédula: 0927647909  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 093123541

(Firma).....  
 Nombre: Naranjo Vera Julio Alberjo  
 Cédula: 0930269780  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 087808605

(Firma).....  
 Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
 Cédula: 0924996093  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 087812595

(Firma).....  
 Nombre: Quince Tronza Roxana Narcisca  
 Cédula: 0930851140  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 091822060

Srta. ....  
 PRESIDENTA



Srta. ....  
 SECRETARIA

13 UCI. 2010

Es Conforme a su Original  
 Lo Certifico.


6000000

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Trigésimo Guayaquil

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728- - -



0030301

## HOJA DE VIDA

**JESSENIA YADIRA  
MURILLO ESTRADA**



### Datos Personales

**Fecha de Nacimiento:**  
01 de Agosto de 1990

**Lugar de Nacimiento:**  
Guayaquil — Guayas

**Nacionalidad:**  
Ecuatoriana

**Estado Civil:**  
Soltera

**Cédula de Identidad:**  
0930317649

**Domicilio:**  
Durán, Cda. Héctor Cobos

**Teléfonos:**  
092095829 - 097690260

**Correo electrónico:**  
jessymuri@yahoo.com

### Organización Social Auspiciante

Organización de Jóvenes Punto de  
Quiebre, trayectoria de 3 años.

La Organización nace en el cantón Guayaquil a los 19 días de Mayo del 2007, con el objetivo fundamental de promover la participación ciudadana en las/los jóvenes. Fortaleciendo el compromiso y la participación protagónica de las/los jóvenes en los diferentes espacios que conduzcan al desarrollo social, ecológico, cultural, económico, comunitario, político del país. Reconociendo los principios de equidad de género, interculturalidad, justicia social, solidaridad y promoción de un buen vivir en las juventudes.



### Formación Académica

#### **SUPERIOR**

Estudiante de Ing. Marketing y Negociación Comercial  
Facultad de Ciencias Administrativas - Universidad de Guayaquil

#### **SECUNDARIA**

Centro Educativo Bilingüe "Nuevo Mundo" Sección Vespertina

#### **TÍTULO**

Bachiller en Ciencias

### Capacitaciones Recibidas:

- "Nuevos Paradigmas, innovación institucional y construcción de redes sociales", Institución: SENAMI-FORES Cuenca, Duración: 8 horas. Mayo 17 y 18 del 2010.
- "El Aborto" (tipos de aborto, causas y consecuencias; en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de las/los jóvenes), Institución: Fundación 500, Duración: 8 horas. Mayo 17 del 2007.
- Liderazgo y Trabajo Comunitario, Institución: Fundación Nuevo Mundo, Duración: 80 horas. Año 2007.
- Equidad de género y Control Social, Institución: Fundación Nuevo Mundo, Duración: 40 horas. Año 2006.
- Liderazgo y Participación Ciudadana, Institución: Fundación Nuevo Mundo, Duración: 40 horas. Año 2005.

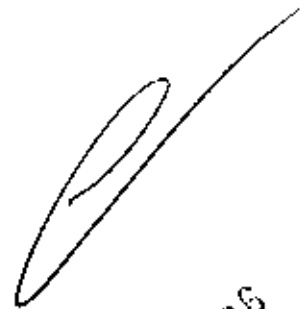
### Liderazgo:

- Organización de Jóvenes Punto de Quiebre (Organización de hecho)  
Secretaria  
3 años (Mayo 19 del 2007 a Mayo 22 del 2010)
- Fundación 500  
Becaria (líder juvenil) 728...  
1 año (Enero 5 a Diciembre 20 del 2008)

0000035

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

720---



0000036



**NUMERO DE REGISTRO # 728**

**CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE**

FECHA : 14/10/10 10:49:47

Yo, JESSENIA YADIRA MURILLO ESTRADA portador de la cédula de ciudadanía numero # 0930317649 entrego al señor(a) EFRAÍN ENRIQUE ESTRADA MOLINA en calidad de Funcionario/a del CPCCS de GUAYAS la documentación que consta de 168 fojas útiles, que contienen mi información personal para la conformación de las comisiones ciudadanas para la selección del PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Observacion:

Para constancia firman conjuntamente,



FIRMA DEL POSTULANTE

0930317649

JESSENIA YADIRA MURILLO ESTRADA



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

EFRAÍN ENRIQUE ESTRADA MOLINA

GUAYAS



### **Experiencia en temas:**

- ✓ Análisis del Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (encuentro cuyo objetivo fue el análisis del Proyecto de Ley desde la perspectiva del ciudadano), Septiembre 9 del 2009.
- ✓ Proyecto "Formación de líderes juveniles" (Fomentar el espíritu de liderazgo y compromiso social a jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 20 años de edad, a través de capacitaciones y prácticas de promoción social, que permitan obtener líderes que aporten activamente en el desarrollo social y participativo en la comunidades), Impulsado por el Gobierno Provincial de Santa Elena mediante el Departamento de Inclusión Social y Económica. Santa Elena, Diciembre 2008 a Abril 2009
- ✓ Mesa de Trabajo "El Aborto" (con el objetivo de profundizar esta temática de impacto social en el marco de los derechos sexuales y reproductivos), Mayo 31 del 2007.
- ✓ Conversatorio "Jóvenes con los presidenciables" (foro con la presencia de los delegados de los candidatos a la presidencia de la República cuyo objetivo fue que las/los jóvenes conozcan los planes de gobierno de los candidatos), Septiembre 23 del 2006.
- ✓ Encuentro Juvenil "Jóvenes por una verdadera Democracia" (temáticas: equidad social, soberanía, educación, diversidad cultural, e información despartidizada; se sistematizó un documento como propuesta de plan de gobierno denominado "Porque queremos un país diferente".), Septiembre 2 y Octubre 14 del 2006.
- ✓ Congreso Juvenil "Para que la vida tenga sentido... Vivámosla; Democracia y Participación" (temáticas: realidad nacional y coyuntura actual, democracia y participación juvenil, situación socio-política y económica del Ecuador, realidad de la participación de los jóvenes. Expositores: Dra. María Paula Romo y Abg. Norman Wray), Agosto 2006.

### **Capacitaciones Impartidas:**

728 - - -

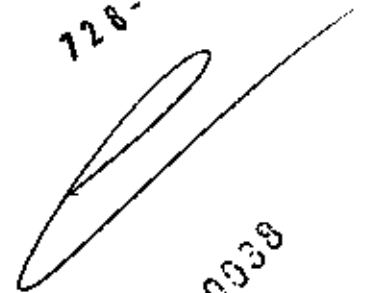
- Talleres "Desarrollo Personal y Liderazgo ético y social" (instrucción en valores, basada en equidad y democracia), Institución: Fundación 500, Duración: 20 horas. Enero 23 a Febrero 20 del 2010.
- Talleres "Participación Protagónica y Liderazgo Juvenil" (Incentivar y promover el desarrollo de la participación protagónica y liderazgo juvenil; involucrando a las/los jóvenes en asuntos de interés público a través de talleres acordes a la formación y el accionar de participación ciudadana. Institución: Organización Punto de Quiebre, Duración: 30 horas. Noviembre 2009 a Abril del 2010.
- Talleres "Diálogos de Ciudadanía y Participación Juvenil" (certificado por la Subsecretaria Regional de Educación del Litoral); impartido en los colegios Ati Il Pillahuaso, Dr. Agustín Vera Loor. Duración: 16 horas. Julio del 2009.
- Festival "Grande Carpe Diem, Aprovecha el día" (motivar y promover la participación ciudadana en los jóvenes), Institución: Fundación 500, Duración: 16 horas. Agosto 2007.



0000037


**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000038




  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**
  
 MINISTERIO DE INTERIORES
   
 CÉDULA
   
 NÚMERO: 0830317648
   
 NOMBRE: JESSICA YADIRA ESTRADA
   
 SEXO: F
   
 ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
   
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO VARRAS JOSE
   
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRADA GONZALEZ ELIZABETH
   
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, 2008-10-08
   
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-08

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
  
**ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008**

NÚMERO: 183-0369
   
 CÉDULA: 0830317648
   
**MURILLO ESTRADA JESSICA YADIRA**

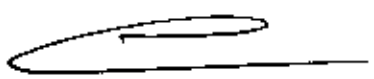
CANTÓN: GUAYAS
   
 PROVINCIA: GUAYAS
   
 PARROQUIA: PARRIS

728...

13 OCT. 2010



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.



  
 Dr. Piero Aycart Vincenzini
   
 Notario Trigésimo Guayaquil

0000000

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728-...




02200010

Guayaquil, 08 de Octubre del 2010.

### CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los abajo firmantes miembros fundadores de la Organización Punto de Quiebre, construyendo patria; con el objeto de certificar que la señorita Jessenia Yadira Murillo Estrada con C.C. 0930317649 es miembro de nuestra Organización y se desempeñó como secretaria en el período comprendido del 19 de mayo del 2007 hasta el 22 de Mayo del 2010.

Atentamente,

  
Diana Estefanía Lucas Pinca  
Presidenta

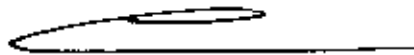
Organización de Jóvenes "Punto de Quiebre", Construyendo Patria.



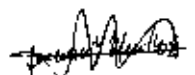
728---

Adjunto: Firmas de los socios fundadores de la Organización de Jóvenes "Punto de Quiebre", construyendo patria.





0000041



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

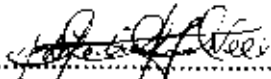


728---

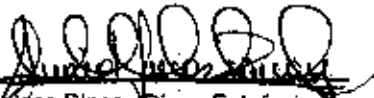
000001-




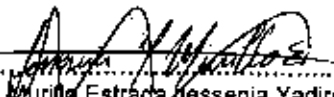
Firmas de constancia de certificación de la Srta. Jessenia Yadira Murillo Estrada (Secretaria), por parte de todos los miembros Fundadores:


(Firma).....  
Nombre: Cuencia Narváez Aidé Yadira  
Cédula: 0928000819  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdl. Héctor Cobos  
Teléfono: 2802942 - 092646171

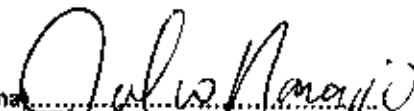
(Firma).....  
Nombre: Guinda Loaza Roxana Narcisca  
Cédula: 0926066147  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 2377539 - 091821260

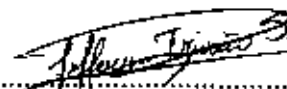
(Firma).....  
Nombre: Lucías Pincay Diana Estefania  
Cédula: 0926106071  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094057630

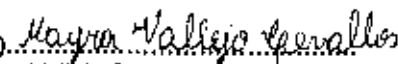
(Firma).....  
Nombre: Quijije Camilo Irving Adolfo  
Cédula: 0930324173  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Montebello  
Teléfono: 086752213

(Firma).....  
Nombre: Murillo Estrada Jessenia Yadira  
Cédula: 0930317649  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdl. Héctor Cobos  
Teléfono: 092095829

(Firma).....  
Nombre: Soledispa Tomalá Mariana de Jesús  
Cédula: 0920055357  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094333310

(Firma).....  
Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
Cédula: 0930269790  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdl. El Recreo  
Teléfono: 087808805

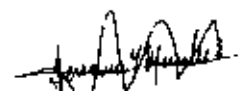
(Firma).....  
Nombre: Trujillo Sánchez Jefferson Saúl  
Cédula: 0927647809  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdl. El Recreo  
Teléfono: 093123541

(Firma).....  
Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
Cédula: 0924996093  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 087812595

728 - - -



0000043







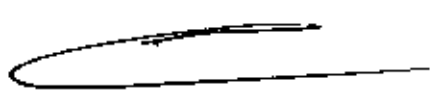
Yo, Jessenia Yadira Murillo Estrada: portadora de la cédula de ciudadanía número: 0930317649, declaro que bajo el rigor del juramento lo siguiente: a) Que, soy miembro de la Organización de Jóvenes Punto de Quiebre; que cumplí las funciones de Secretaria de ésta organización de hecho durante tres años correspondientes al período Mayo 19 del 2007 a Mayo 22 del 2010; b) Que Diana Estefania Lucas Pincay portadora de la cédula ciudadanía número 0926106071 es la Presidenta de la organización de hecho; y, c) Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento.- Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

  
.....  
Srta. Jessenia Yadira Murillo Estrada  
C.C. 0930317649

128---

  
.....  
Srta. Diana Estefania Lucas Pincay  
C.C. 0926106071

  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
GUAYAS



0000045

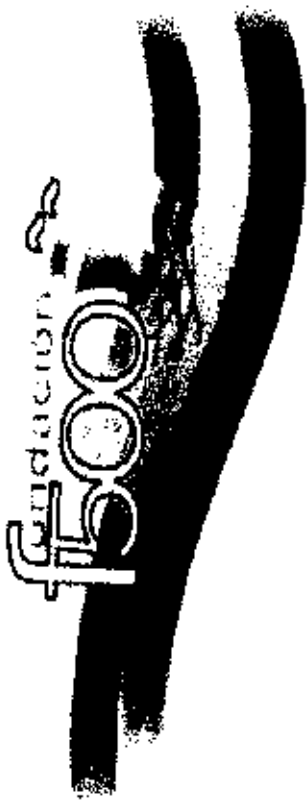


**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



001040



**Fundación 500**  
**Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999**

**Confiere el presente certificado**

**A:**

**Jessenia Yadira Murillo Estrada**

Por haber sido **becario (a)**, al aprobar un proceso de selección mostrando inquietudes sociales, cualidades de liderazgo, interés en la problemática socio-económica política y cultural del país y voluntad de realizar un trabajo grupal de reflexión y acción social.

El proceso de formación tuvo los siguientes parámetros de evaluación: cumplir con la excelencia académica, participación activa en los talleres de formación, asistencia obligatoria a las reuniones y realizar semestralmente una actividad social visible y evaluable en algún sector con carencias sociales.

Por el presente este lapso de Enero 5 a Diciembre 20 del 2008.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2008

Conforme a su Original  
Certifico.

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
Notario Trigesimo Guayaquil

Lcdo. José De Luca  
Presidente

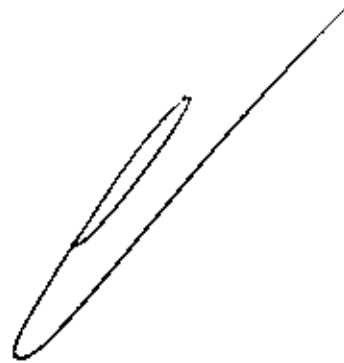


728...

20 DE DIC, 2008

0000043

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



00000000

## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hoy sábado 19 de Mayo del 2007, a las 15h00, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir libre y voluntariamente una organización con finalidad social y sin fines de lucro.

Para una mayor organización de la reunión, se nombra a la señorita Vallejo Cevallos Mayra Janet como Directora de Debates.

Los presentes en su calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la organización denominada Punto de Quiebre, Construyendo Patria. Que tendrá como propósito promover la participación ciudadana en el sector juvenil de la sociedad. Fortaleciendo el compromiso y la participación protagónica de las/los jóvenes en los diferentes espacios que conduzcan al desarrollo social, ecológico, cultural, económico, comunitario, político, etc. del país. Reconociendo los principios de equidad de género, interculturalidad, justicia social, solidaridad; promoviendo el buen vivir en las juventudes.

Se procede a elegir una directiva que regirá durante tres años a partir de hoy.

### Directiva:

Presidenta: Lucas Pincay Diana Estefania con C.C.0926106071

Vicepresidenta: Soledispa Tomalá Mariana de Jesús con C.C.0 920055357

Secretaria: Murillo Estrada Jessenia Yadira con C.C.0930317649

Tesorero: Quijije Carrillo Irving Adolfo con C.C. 0930324173

### VOCALES:

Naranjo Vera Julio Alberto con C.C. 0930269790

Cuenca Narváez Aidá Yadira con C.C.0928000819

### SUPLENTES:

Triviño Sánchez Jefferson Saúl con C.C.0927647909

Quinde Toaza Roxana Narcisa con C.C.0926069147

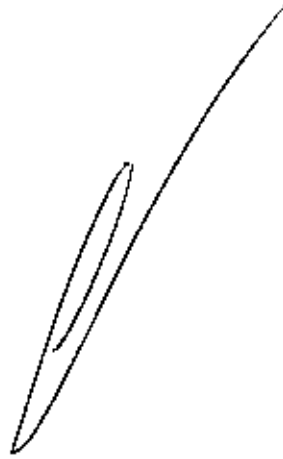
Se delega a la directiva para que redacte un proyecto de estatuto social y en la próxima Asamblea General lo someta a consideración de los miembros fundadores.

La entidad en formación tendrá su sede en la siguiente dirección: Av. Padre Solano 219 y Escobedo, Parroquia Roca, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Telf.: 2302593/Celular: 085382522, correo electrónico: puntoquiebre\_ec@hotmail.com



0000049

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

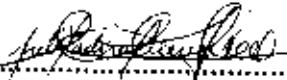



728---





728---


La Presidenta solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que la señorita secretaria redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad. Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 18H00. Para constancia firman todos los miembros Fundadores:

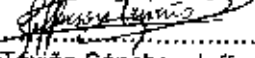
(Firma)   
 Nombre: Cuenca Narváez Aidé Yadira  
 Cédula: 0928000819  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 2802942 - 092646171

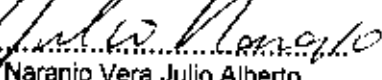
(Firma)   
 Nombre: Quiñe Carrillo Irving Adolfo  
 Cédula: 0930324173  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Montebello  
 Teléfono: 086752213

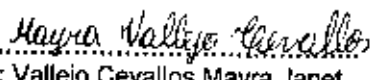
(Firma)   
 Nombre: Lucas Pinday Diana Esteranza  
 Cédula: 0926106071  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094057630


(Firma)   
 Nombre: Soledispa Tomala Mariana de Jesús  
 Cédula: 0920055357  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094333310

(Firma)   
 Nombre: Mujillo Estrada Jessenia Yadira  
 Cédula: 0930317649  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 092895829




(Firma)   
 Nombre: Triviño Sánchez Jefferson Saúl  
 Cédula: 0927647909  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 093123541

(Firma)   
 Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
 Cédula: 0930269790  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 087808605

(Firma)   
 Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
 Cédula: 0924996093  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 087812595

(Firma)   
 Nombre: Quiñe Toaza Roxana Narcisca  
 Cédula: 0926069147  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 2377539 - 091821260

728 - - -

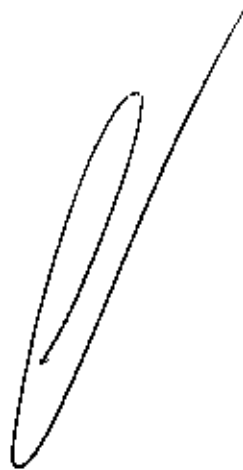
Srta.   
 PRESIDENTA  
 Srta.   
 SECRETARIA  




0930324173



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000052

## ACTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS FUNDADORES

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hoy sábado 16 de junio del 2007, a las 15h00, se reúnen los miembros fundadores, para revisar el proyecto de estatuto elaborado por la directiva, el mismo que les ha sido remitido con anterioridad para su conocimiento.

La Presidenta pone en consideración de los presentes el proyecto de estatuto, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Todos los abajo firmantes, como miembros fundadores dejamos constancia de nuestra conformidad con el Estatuto adjunto en este documento.

La Presidenta solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que la Secretaria redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad. Siendo las 17H00, se levanta la sesión. Para constancia firman todos los asistentes.

(Firma).....  
Nombre: Cuenca Narváez Aidé Yadira  
Cédula: 0928000819  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 2802942 - 092646171

(Firma).....  
Nombre: Lucas Pincay Diana Estefanía  
Cédula: 0826106071  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094057630

(Firma).....  
Nombre: Muñoz Estrada Jessenia Yadira  
Cédula: 0930347649  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 092095829

(Firma).....  
Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
Cédula: 0930269790  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 087808605

(Firma).....  
Nombre: Rodríguez Toaza Roxana Narcisca  
Cédula: 0928009147  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 0377539 - 091821260

(Firma).....  
Nombre: Quijije Carrillo Irving Adolfo  
Cédula: 0930324173  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Montebello  
Teléfono: 088752213

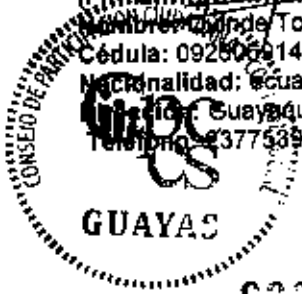
(Firma).....  
Nombre: Soledispa Tomalá Mariana de Jesús  
Cédula: 0920055357  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094333310

(Firma).....  
Nombre: Triviño Sánchez Jefferson Saúl  
Cédula: 0927647909  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 093123541

(Firma).....  
Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
Cédula: 0924996093  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 087812595

Srta. ....  
PRESIDENTA


Srta. ....  
SECRETARIA



0000003

728---

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728- - - -  




6030934

**ACTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS FUNDADORES**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hoy sábado 30 de junio del 2007, a las 15h00, se reúnen los miembros fundadores, para revisar el proyecto de reglamento interno elaborado por la directiva, el mismo que les ha sido remitido con anterioridad para su conocimiento.

La Presidenta pone en consideración de los presentes el proyecto de reglamento interno, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Todos los abajo firmantes, como miembros fundadores dejamos constancia de nuestra conformidad con el Estatuto adjunto en este documento.

La Presidenta solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que la Secretaria redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad. Siendo las 17H30, se levanta la sesión. Para constancia firman todos los asistentes.

(Firma).....  
 Nombre: Cuenca Narváez Aidé Yadira  
 Cédula: 0928000819  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 0802942 / 092646171

(Firma).....  
 Nombre: Quijije Carrillo Irving Adolfo  
 Cédula: 0930324173  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Montebello  
 Teléfono: 086752213

(Firma).....  
 Nombre: Lucas Pincay Diana Estefanía  
 Cédula: 0926108071  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094057630

(Firma).....  
 Nombre: Soledspa Tomalá Mariana de Jesús  
 Cédula: 0920055357  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
 Teléfono: 094333310

(Firma).....  
 Nombre: Muriel Estrada Jessenia Yadira  
 Cédula: 0930317649  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
 Teléfono: 092095829

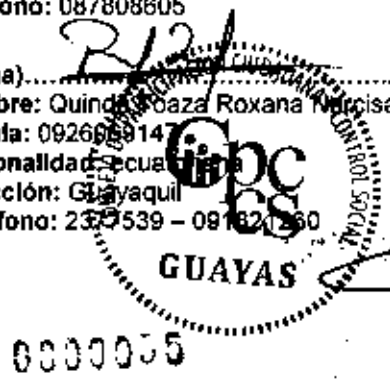
(Firma).....  
 Nombre: Triviño Sánchez Jefferson Saúl  
 Cédula: 0927647909  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 093123541

(Firma).....  
 Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
 Cédula: 0930269780  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
 Teléfono: 087808605

(Firma).....  
 Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
 Cédula: 0924996093  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 087812595

(Firma).....  
 Nombre: Quindío Coaza Roxana Narcisca  
 Cédula: 0926969147  
 Nacionalidad: ecuatoriana  
 Dirección: Guayaquil  
 Teléfono: 2377539 - 091821260

Srta. ....  
 PRESIDENTA



Srta. ....  
 SECRETARIA

728 - - -

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

720---



00000006

**PUNTO  
DE QUIEBRE**

**ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PUNTO DE QUIEBRE**

**ESTATUTO**

**CAPÍTULO I  
CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**Art. 1.-** Se constituye la ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PUNTO DE QUIEBRE como una organización sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma; con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

La Organización se regirá de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables que sean aplicables.

**Art. 2.- DOMICILIO:** La Organización tendrá su domicilio en la Av. Padre Solano 219 y Escobedo, Parroquia Roca, Ciudad de Guayaquil, *Provincia del Guayas*.

**Art. 3.- DURACIÓN:** La Organización tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

**CAPÍTULO II  
OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS**

**Art. 4.-** La Organización tiene como objetivo fundamental promover la participación ciudadana en las/los jóvenes.

Fortaleciendo el compromiso y la participación protagónica de las/los jóvenes en los diferentes espacios que conduzcan al desarrollo social, ecológico, cultural, económico, comunitario, político, etc. del país. Reconociendo los principios de equidad de género, interculturalidad, justicia social, solidaridad; promoviendo el buen vivir en las juventudes.

Son fines específicos de la Organización los siguientes:

- ❖ Incentivar, fortalecer y coordinar actividades de formación de liderazgo juvenil.
- ❖ Desarrollar proyectos políticos, sociales, ecológicos, culturales, económicos y comunitarios acordes a la formación y el accionar de participación ciudadana, para que así se conviertan en los constructores que faciliten una sociedad más solidaria, justa y equitativa.
- ❖ Involucrar a las/los jóvenes en asuntos de interés público a través de diferentes ámbitos de acción desarrollando su participación protagónica y liderazgo.

Promover y coordinar acciones para la creación de una red constituida por diversos grupos juveniles originarios en diferentes zonas del país.



728 - - -

1

0000007

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000033

## PUNTO DE QUIEBRE

**Art. 5.- FUENTES DE INGRESOS:** Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, La Organización contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

**Art. 6.-** La Organización se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado.

### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS O SOCIOS

**Art. 7.-** Son socios de la Organización:

- a) Fundadores: Las personas que suscribieron el Acta Constitutiva;
- b) Adherentes: Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Organización, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) Honorarios: La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio de la Organización y sus integrantes. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

**Art. 8.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:** Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; y,
- c) Por fallecimiento.

**Art. 9.-** El Presidente/La Presidenta solicitará al Ministerio el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

**Art. 10.-** Son obligaciones de los socios fundadores y adherentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden;
- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno de la Organización;



7 2 8 - - -

2

0000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0020010



# PUNTO DE QUIEBRE

- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio de la Organización;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones con todos los integrantes de la Organización;
- i) No dañar el buen nombre de la Organización, de sus dirigentes y compañeros;
- j) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 11.-** Son derechos de los socios fundadores y adherentes:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos de la Organización;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por la Organización;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta la Organización y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Organización; y,
- g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 12.-** Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

## CAPÍTULO IV RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**Art. 13.-** El miembro de la Organización puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

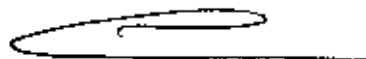
**Art. 14.-** Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y actividades dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

**Art. 15.-** Son Faltas graves:

728 - - -





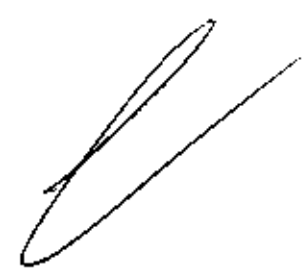
3

0000001



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



00000002

# PUNTO DE QUIEBRE

- a) Haber sido sancionado por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre de la Organización, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre de la Organización en asuntos que no sean de interés;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses de la Organización o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva;
- g) Defraudación o malversación de los fondos de la Organización; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

**Art. 16.-** Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del/ de la Presidente/Presidenta.

**Art. 17.-** Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

**Art. 18.-** Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

**Art. 19.-** El miembro de la Organización comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

## CAPÍTULO V ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

**Art. 20.-** Para su funcionamiento Punto de Quiebre contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones

728 - -

### SECCIÓN PRIMERA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el máximo organismo de Punto de Quiebre. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas. La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria



4

0000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728- - -

A large, stylized handwritten signature in black ink.

000-201

# PUNTO DE QUIEBRE

**Art. 22.-** La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuatro veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

**Art. 23.-** La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

**Art. 24.-** La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los socios. Este particular se hará constar en la convocatoria.

**Art. 25.-** Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

**Art. 26.-** En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.

**Art. 27.-** Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos internos de Punto de Quiebre;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la exclusión por expulsión de los socios;
- e) Elegir cada tres años a los miembros del Directorio mediante votación directa.
- f) Fijar las políticas generales de Punto de Quiebre y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas, y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión de Punto de Quiebre a otra organización de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de Punto de Quiebre en cualquier momento en que así lo considere conveniente;




0000065

728 - - -

5

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

720-...



0000000

# PUNTO DE QUIEBRE

- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes de Punto de Quiebre;
- ñ) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,
- o) Resolver sobre la disolución de Punto de Quiebre y el destino de sus bienes.

## SECCIÓN SEGUNDA

### LA DIRECTIVA

**Art. 28.-** El Directorio es el órgano ejecutivo de Punto de Quiebre y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos Vocales con sus respectivos suplentes

**Art. 29.-** Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.

**Art. 30.-** El Directorio sesionará ordinariamente cada 15 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el Procedimiento anterior.

**Art. 31.-** El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

**Art. 32.-** Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

**Art. 33.-** Son funciones de la Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno de Punto de Quiebre y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento de Punto de Quiebre;
- c) Elaborar el Reglamento Interno de Punto de Quiebre, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;

d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;

e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas de Punto de Quiebre, para someterlo a aprobación de la Asamblea General.



728 - - -

6

0000067

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728 ---  
0000063

## PUNTO DE QUIEBRE

- f) Autorizar al(a) Presidente(a) de Punto de Quiebre la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos de Punto de Quiebre;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de Punto de Quiebre;
- i) Presentar por intermedio de su Presidente(a) a consideración de la Asamblea General, el Plan anual de la Organización;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;
- K) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios, y las exclusiones por fallecimiento;
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el/la Presidente/a de Punto de Quiebre;
- m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,
- n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 34.-** De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

### DEL(A) PRESIDENTE(A)

**Art. 35.-** Son los deberes y atribuciones del(a) Presidente(a):

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Punto de Quiebre;
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;
- d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos de Punto de Quiebre conjuntamente con el Secretario;
- e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha de Punto de Quiebre y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;
- f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;
- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;
- i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros de Punto de Quiebre, conjuntamente con el Tesorero;
- j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- k) Organizar eventos de capacitación a favor de los integrantes de Punto de Quiebre.



728 - - -

7

0000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



00399 C



# PUNTO DE QUIEBRE

l) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Art. 36.-** En caso de ausencia del/ta Presidente/a de Punto de Quiebre, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

## DEL VICEPRESIDENTE(A)

**Art. 37.-** Subrogará al(a) Presidente(a) con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

## DEL SECRETARIO(A)

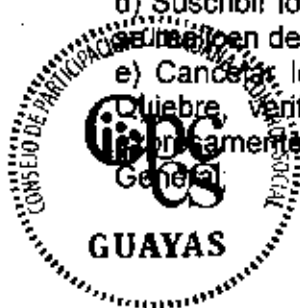
**Art. 38.-** Son deberes y atribuciones del(a) Secretario(a):

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc.;
- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;
- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos;
- f) Llevar una nómina de todos los socios con los respectivos datos personales;
- g) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

## DEL TESORERO(A)

**Art. 39.-** Son deberes y atribuciones del(a) tesorero(a):

- a) Llevar en forma correcta la contabilidad y el control de ingresos, costos y egresos de Punto de Quiebre;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas laborables o hábiles luego de la recaudación;
- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de Punto de Quiebre, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren debidamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General.



\_\_\_\_\_

728 - - -

8

0000071

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

720----



0000072

## **PUNTO DE QUIEBRE**

- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera de Punto de Quiebre;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega-recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos; y,
- k) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

### **DE LOS VOCALES**

**Art. 40.-** Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

**Art. 41.-** Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento de Punto de Quiebre; y,
- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

### **DE LAS COMISIONES**

**Art. 42.-** Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Relaciones Públicas
- Comisión de Salud
- Comisión de Derechos Económicos
- Comisión de Voluntariado
- Comisión de Formación y Control Social
- Comisión de Derechos Ambientales
- Comisión de Derechos Sociales
- Comisión de Derechos Migratorios
- Comisión de Participación Ciudadana



728 - - -

9

0000073

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000072

*[Faint, illegible text]*

# PUNTO DE QUIEBRE

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

**Art. 43.-** Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

## CAPÍTULO VI ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

**Art. 44.-** Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

**Art. 45.-** La Directiva durará tres años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos por los períodos de igual duración, para las mismas dignidades, las veces que así lo decida la Asamblea General.

**Art. 46.-** En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

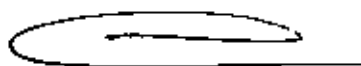
## CAPÍTULO VII RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 47.-** Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente a Punto de Quiebre; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

**Art. 48.-** Constituyen patrimonio y bienes de Punto de Quiebre, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones;
- b) Los muebles o inmuebles que donaren a Punto de Quiebre así como las que se construyeran en beneficio de la Organización;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,





728 - - -

10

0000075



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000010



0000010

## PUNTO DE QUIEBRE

f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

**Art. 49.-** El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

**Art. 50.-** Los recursos de Punto de Quiebre serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro conocedor de la materia.

**Art. 51.-** Los bienes de Punto de Quiebre no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

**Art. 52.-** Las aportaciones realizadas a favor de Punto de Quiebre, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

### CAPÍTULO VIII DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Art. 53.-** Punto de Quiebre podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,

**Art. 54.-** Para que se resuelva la disolución por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes, pudiendo pasar a una institución de con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que a su vez los entregue a una institución que cumpla con el objetivo fundamental de Punto de Quiebre.

**Art. 55.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.



CAPÍTULO IX

728 - - -

11

0000077

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



*[Handwritten signature]*  
03399078

# PUNTO DE QUIEBRE

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**Art. 56.-** Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

## DISPOSICIÓN GENERAL

La Organización no puede desarrollar programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, actividades lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte de los Socios Fundadores de la Organización Punto De Quebre.

**SEGUNDA.-** Una vez que sea aprobado el presente estatuto por los Socios Fundadores, la Directiva, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, con el fin de aprobar el Reglamento Interno.

**TERCERA.-** El presente Estatuto puede ser reformado con el fin de que cumpla con los requisitos solicitados por el Ministerio competente para su constitución jurídica.


## CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesión de Asamblea General, llevada a cabo el día sábado 16 de junio de 2007, conforme consta del Acta respectiva.

Srta.   
SECRETARIA

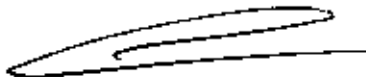
728 - - -



(Firma)   
Nombre: Lucas Pincay Diana Estefanía  
Cédula: 0926106071  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094057630

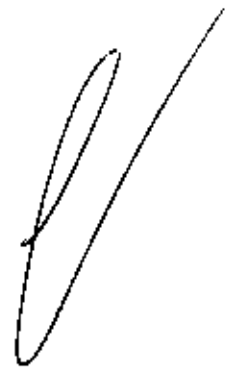
0000079

12



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

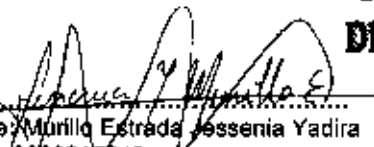
728----




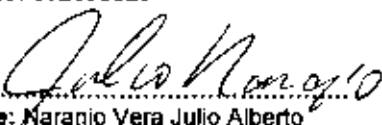
03000030




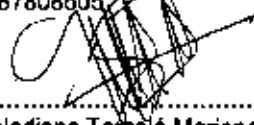
**PUNTO  
DE QUIEBRE**

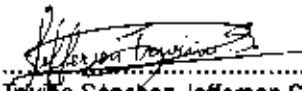
(Firma)   
Nombre: Murillo Estrada Yessenia Yadira  
Cédula: 0930317649  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 092095829

(Firma)   
Nombre: Quindío Toaza Roxana Narcisa  
Cédula: 0926099147  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 2377539 - 091821260

(Firma)   
Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
Cédula: 0830289790  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 087808805

(Firma)   
Nombre: Quijije Carrillo Irving Adolfo  
Cédula: 0930324173  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Montebello  
Teléfono: 086752213

(Firma)   
Nombre: Soledispa Tomalá Mariana de Jesús  
Cédula: 0920055357  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094333310

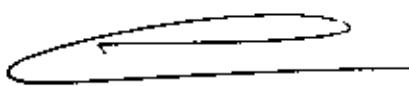
(Firma)   
Nombre: Triviño Sánchez Jefferson Saúl  
Cédula: 0927847909  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 093123541



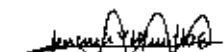
(Firma)   
Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janel  
Cédula: 0924996093  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 087812595



728...

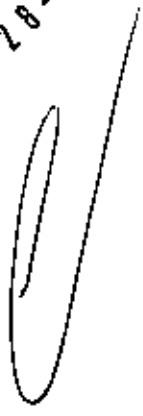


0000081



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728----



0000082



**ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PUNTO DE QUIEBRE, CONSTRUYENDO PATRIA**

**REGLAMENTO INTERNO**

**CAPÍTULO I  
DE PUNTO DE QUIEBRE**

**Art. 1.- Punto de Quiebre** es una organización sin fines de lucro, que promueve la participación ciudadana en el sector juvenil de la sociedad.

**Art. 2.- Punto de Quiebre** tiene como eje central la participación ciudadana porque es la herramienta con la cual podremos acceder a todos los espacios de interés en los que deseemos involucrarnos, es la forma de hacer valer tu opinión como parte importante de un proceso de cambio y desarrollo, de exponer a los demás tu manera de pensar y de desarrollar tus habilidades de liderazgo, así como dar tu aporte a dicho proceso.

**Art. 3.- Su Misión** es incentivar, estimular, formular, promover, coordinar y fomentar acciones que incidan en la participación ciudadana juvenil reconociendo los principios de equidad de género, interculturalidad, justicia social, solidaridad; promoviendo el buen vivir en las juventudes.

**Art. 4.- Su Visión** es promover y coordinar acciones para la creación de una red constituida por diversos grupos juveniles originarios en diferentes zonas del país; fortaleciendo la inclusión participativa, protagónica y colectiva de las/los jóvenes en la vida política, social, ecológica, cultural, económica, comunitaria, etc. de la nación contribuyendo activamente en su desarrollo.

**Art. 5.- Su Objetivo General** es impulsar, coordinar y fomentar acciones dirigidas a la creación de una red de grupos juveniles a través de diversas actividades para fortalecer el compromiso y la participación protagónica de las/los jóvenes en los diferentes espacios que conduzcan al desarrollo político, social, ecológico, cultural, económico, comunitario, etc. del país.

**Art. 6.- Sus Objetivos Específicos** son:

- ❖ Incentivar, fortalecer y coordinar actividades de formación de liderazgo juvenil.
- ❖ Desarrollar proyectos políticos, sociales, ecológicos, culturales, económicos y comunitarios acordes a la formación y el accionar de participación ciudadana, para que así se conviertan en los constructores que faciliten una sociedad más solidaria, justa y equitativa.
- ❖ Involucrar a las/los jóvenes en asuntos de interés público a través de diferentes ámbitos de acción desarrollando su participación protagónica y liderazgo.
- ❖ Promover y coordinar acciones para la creación de una red constituida por diversos grupos juveniles originarios en diferentes zonas del país.



0000053

728---

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---

0000084

# PUNTO DE QUIEBRE

## Art. 7.- Líneas de Acción:

Eje transversal de acción: Participación ciudadana juvenil.

- ✓ Derechos Sexuales y Reproductivos
- ✓ Naturaleza y Ambiente
- ✓ Educación Formal y Técnica
- ✓ Voluntariado Social
- ✓ Participación Política y Democrática
- ✓ Derechos Económicos
- ✓ Migración
- ✓ Cultura y Deporte
- ✓ Formación Ciudadana y Control Social.

**Art. 8.- FUENTES DE INGRESOS:** Para el cumplimiento de sus objetivos general y específicos, La Organización contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

## CAPÍTULO II

### DE LOS INTEGRANTES DE PUNTO DE QUIEBRE

**Art. 9.-** Es miembro o socio de Punto de Quiebre toda persona que desee formar parte de la organización y que cumpla con las características requeridas en el perfil; además que obtenga la aprobación para ingresar los votos equivalentes al 90% de sus miembros activos.

En caso de cumplir con lo anterior entonces se compromete con todo este reglamento y el Estatuto, y a representar a la Organización desde el momento en que es aceptado como miembro o socio.

**Art. 10.-** Son socios de la Organización:

- a) Fundadores: Las personas que suscribieron el Acta Constitutiva;
- b) Adherentes: Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Organización, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto, reglamento y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) Honorarios: La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio de la Organización y sus integrantes. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

**Art. 11.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:** Se pierde la calidad de socio por:



0000085

728 - - -

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000086

# PUNTO DE QUIEBRE

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; y,
- c) Por fallecimiento.

**Art. 12.-** Son obligaciones de los socios fundadores y adherentes:

Núm. 1. La/El integrante de Punto de Quiebre está obligado a cumplir el reglamento establecido en Punto de Quiebre y en caso de incumplirlo tendrá que asumir la sanción impuesta en el reglamento y estatuto.

En este reglamento queda establecido que son obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del Estatuto, del presente Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados;
- b.1) Asistir a todas las reuniones establecidas y en caso de impuntualidad o inasistencia cumplir la sanción estipulada;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden;
- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno de la Organización;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio de la Organización;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones con todos los integrantes de la Organización;
- i) No dañar el buen nombre de la Organización, de sus dirigentes y compañeros;

Todos los integrantes de Punto de Quiebre asumen la responsabilidad de todas las actividades realizadas por la Organización excepto cuando se haya designado la responsabilidad a uno(a)/alguno(as) integrante (s) en específico.

**Art. 13.-** Son derechos de los socios fundadores y adherentes:

Núm. 1. Todos los integrantes de tienen derecho a voz y voto excepto si el 90% del total de los miembros activos, siguiendo el reglamento establecido, haya decidido retirarle alguno de éstos



0000007

728 - - -

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---

00000000



# PUNTO DE QUIEBRE

derechos a algún integrante lo cual quedará certificado por escrito con la firma de todos los presentes en la reunión en la que se tomó la decisión.

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos de la Organización;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por la Organización;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta la Organización y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Organización.

**Art. 14.-** Todo socio gozará de los derechos consignados en este reglamento, a menos que hubiere sido sancionado con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

**Art. 15.-** Ningún integrante de P/Q tiene potestad para decidir hacer o no hacer algo en representación de la Organización, ni tiene atribución para emitir un consejo, apoyo, o compromiso a/con otra organización o integrante de otra organización en representación de P/Q; excepto si lo hace a título personal por lo cual queda establecido que la Organización no cumplirá o incumplirá con lo que aquel socio se haya comprometido.

## CAPÍTULO III

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**Art. 16.-** El miembro de la Organización puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

**Art. 17.-** Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;



0000089

728 - - -

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000090

**PUNTO  
DE QUIEBRE**

- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y actividades dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

**Art. 18.-** Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre de la Organización, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre de la Organización en asuntos que no sean de interés;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses de la Organización o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva;
- g) Defraudación o malversación de los fondos de la Organización; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

**Art. 19.-** Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Presidente.

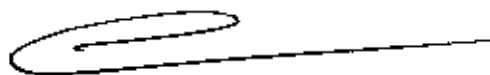
**Art. 20.-** Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

**Art. 21.-** Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

**Art. 22.-** El miembro de la Organización comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.



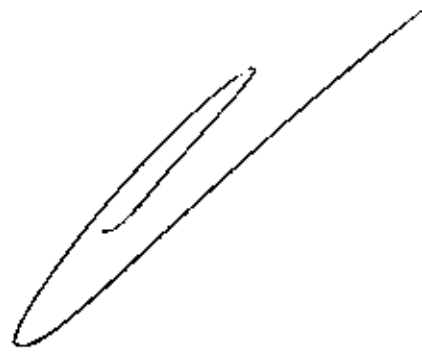


728 - - -

0000091



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



00000000

**CAPÍTULO IV**

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA**

**Art. 23.-** Para su funcionamiento Punto de Quiebre contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones

**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Art. 24.-** La Asamblea General es el máximo organismo de Punto de Quiebre. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

**Art. 25.-** La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuatro veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

**Art. 26.-** La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

**Art. 27.-** La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los socios. Este particular se hará constar en la convocatoria.

**Art. 28.-** Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

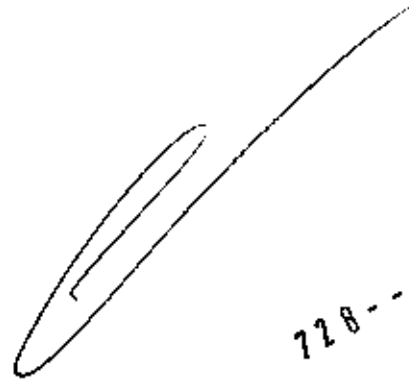
**Art. 29.-** En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el (la) Presidente(a).



0000093

728 - - - 6

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000034

# PUNTO DE QUIEBRE

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.

**Art. 30.-** Son funciones de la Asamblea General:

Todos los establecidos en el Estatuto.

## SECCIÓN SEGUNDA

### LA DIRECTIVA

**Art. 31.-** El Directorio es el órgano ejecutivo de Punto de Quiebre y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos Vocales con sus respectivos suplentes

**Art. 32.-** Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.

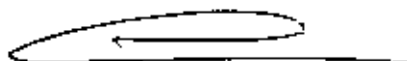
**Art. 33.-** El Directorio sesionará ordinariamente cada 15 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el Procedimiento anterior.

**Art. 34.-** El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

**Art. 35.-** Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.





0000095

728 - - -

7



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



00000005



**Art. 36.-** Son funciones de la Directiva:

Todas las establecidas en el Estatuto.

**Art. 37.-** De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

#### **DEL PRESIDENTE**

**Art. 38.-** Son los deberes y atribuciones del Presidente:

Todos los establecidos en el Estatuto; además lo designado por la Asamblea General.

**Art. 39.-** En caso de ausencia del Presidente de Punto de Quiebre, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

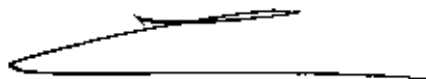
#### **DEL VICEPRESIDENTE**

**Art. 40.-** Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

#### **DEL SECRETARIO**

**Art. 41.-** Son deberes y atribuciones del Secretario:

Todos los establecidos en el Estatuto; además lo designado por la Asamblea General.



**DEL TESORERO**

728...

**Art. 42.-** Son deberes y atribuciones del tesorero:

Todos los establecidos en el Estatuto; además lo designado por la Asamblea General



0000097



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



00000008

**DE LOS VOCALES**

**Art. 43.-** Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

**Art. 44.-** Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

Todos los establecidos en el Estatuto.

**SECCIÓN TERCERA**

**DE LAS COMISIONES**

**Art. 45.-** Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

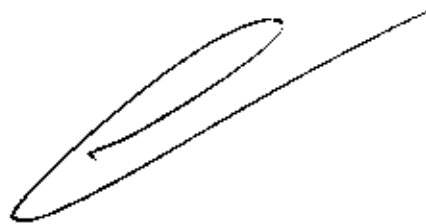
- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Relaciones Públicas
- Comisión de Salud
- Comisión de Derechos Económicos
- Comisión de Voluntariado
- Comisión de Formación y Control Social
- Comisión de Derechos Ambientales
- Comisión de Derechos Sociales
- Comisión de Derechos Migratorios
- Comisión de Participación Ciudadana

728 - - -



0000009

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720---



0000100

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

## CAPÍTULO V

### ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

**Art. 46.-** Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

**Art. 47.-** La Directiva durará tres años en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta por varios períodos de igual duración, para las mismas dignidades, las veces que así lo decida la Asamblea General.

**Art. 48.-** En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 49.-** Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente a Punto de Quiebre; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

**Art. 50.-** Constituyen patrimonio y bienes de Punto de Quiebre, los siguientes:

a) Las cuotas o aportaciones;



0000101

728 - - -

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720---



0000102

# PUNTO DE QUIEBRE

- b) Los muebles o inmuebles que donaren a Punto de Quiebre así como las que se construyeran en beneficio de la Organización;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

**Art. 51.-** El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

**Art. 52.-** Los recursos de Punto de Quiebre serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro conocedor de la materia.

**Art. 53.-** Los bienes de Punto de Quiebre no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

**Art. 54.-** Las aportaciones realizadas a favor de Punto de Quiebre, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

## CAPÍTULO VII

### DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Art. 55.-** Punto de Quiebre podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal; 728 - - -
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos.



0000103

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720----



000010

# FUNTO DE QUIEBRE

**Art. 56.-** Para que se resuelva la disolución por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes, pudiendo pasar a una institución de con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Bienestar Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

**Art. 57.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS


**PRIMERA.-** El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte de los Socios Fundadores de la Organización Punto De Quiebre.


**SEGUNDA.-** El presente Reglamento puede ser reformado cuando así lo decida la Asamblea General.

## CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

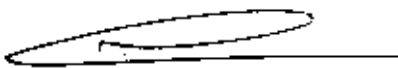
Certifico que el presente Reglamento, fue conocido, discutido y aprobado en sesión de Asamblea General, llevada a cabo el día sábado 30 de junio de 2007, conforme consta del Acta respectiva.

Srta.   
La SECRETARIA

(Firma)   
Nombre: Cuenca Narváez Aidé Yadira  
Cédula: 0928000819  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cda. Héctor Cobos  
Teléfono: 2802942 - 092646171

(Firma)   
Nombre: Lucas Pinçay Diana Estefanía  
Cédula: 0926106071  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Gueyaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094057630





0000105

728 - - -

12



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

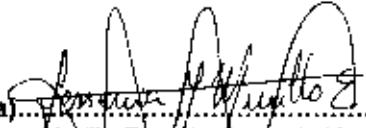



728---




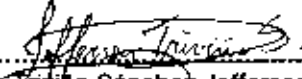
000010


**PUNTO  
DE QUIESRE**

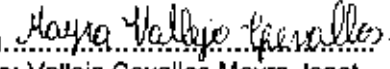
(Firma)   
Nombre: Estrada Jessenia Yadira  
Cédula: 0930317649  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. Héctor Cobos  
Teléfono: 092095629

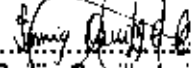
(Firma)   
Nombre: Soledispa Tomalá Marlana de Jesús  
Cédula: 0920055357  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Guasmo Sur  
Teléfono: 094333310

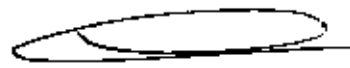
(Firma)   
Nombre: Naranjo Vera Julio Alberto  
Cédula: 0930269790  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 087808605

(Firma)   
Nombre: Prifino Sánchez Jefferson Saúl  
Cédula: 0927647909  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Durán, Cdla. El Recreo  
Teléfono: 093123541

(Firma)   
Nombre: Quinde Toaza Roxana Narcisa  
Cédula: 0926069147  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 2377539 - 091821260

(Firma)   
Nombre: Vallejo Cevallos Mayra Janet  
Cédula: 0924996093  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil  
Teléfono: 087812595

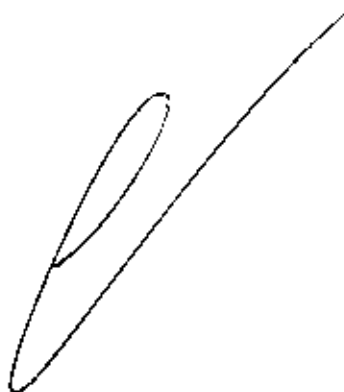
(Firma)   
Nombre: Quijije Carrillo Irving Adolfo  
Cédula: 0930324173  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Guayaquil, Montebello  
Teléfono: 086752213



728 - - -

0000107

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728-...



0000101



**DIVISIÓN DE CURRÍCULO ZONA CINCO  
BACHILLERATO Y POST BACHILLERATO  
PROGRAMA REGIONAL EQUIDAD DE GÉNERO  
PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

## CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la Organización de Jóvenes PUNTO DE QUIEBRE, en coordinación con esta Subsecretaría, División de Currículo-Bachillerato y Post Bachillerato desarrolló el Proyecto DIÁLOGOS DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL, realizado en diez colegios fiscales de la ciudad de Guayaquil durante el año 2009.

Cordialmente,

*Perla Adrián Cucalón*

Leda. Perla Adrián Cucalón

**DIVISIÓN DE CURRÍCULO REGIONAL  
PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



Guayaquil, a octubre 7 del 2010

728 - - -



0000103

13 OCT 2010  
Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Av. Francisco de Orellana y Justino Carnejo, Edif. Gobierno Zonal Guayaquil, piso 4to (frente al SRI),  
PBX. 59342-684350 ext. 2452

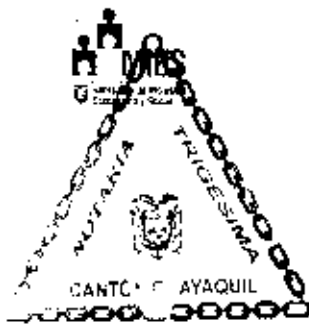
**Invirtiendo en educación volvemos a tener Patria**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



0000110




Subsecretaría Regional del Litoral

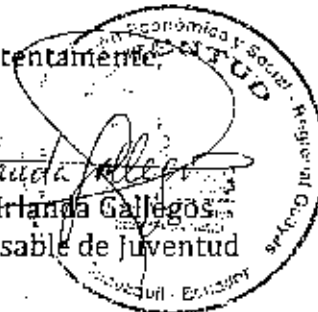
JUVENTUD

### CERTIFICACIÓN

La Coordinación de Juventud de la Subsecretaría de Inclusión Económica y Social, certifica conocer la existencia de hecho de la Organización de Jóvenes "PUNTO DE QUIEBRE", bajo la coordinación de Diana Lucas Pincay, a través de su participación en la realización de diferentes eventos como: "Taller de derechos Sexuales y Reproductivos", "Foro de Derechos Sexuales y Reproductivos", "Concierto Yo sí expreso mis derechos", "Encuentro Nacional de Juventudes El Desafío está en organizarnos", e invitados a participar en el Encuentro Nacional de Juventudes realizado por la Dirección Nacional de la Juventud, desde el 2007 hasta la fecha. El portador puede hacer uso del presente como a bien tuviere.

Atentamente,

  
Soc. Irlanda Gallegos  
Responsable de Juventud



728---

0000111

13 JUL 2011

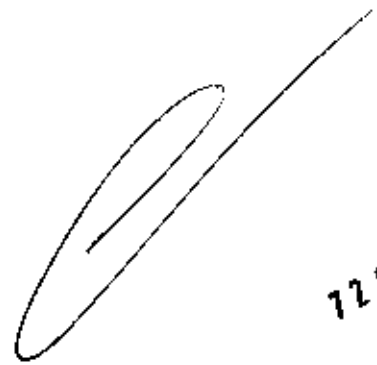
Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Juntos por el Buen Vivir.

www.mies.gov.ec  
Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo  
Edificio Gobierno Zona de Guayaquil, piso 2  
Guayaquil - Ecuador

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000112

## Jóvenes buscan mayor inclusión con proyectos

1 Septiembre 2009

*Tomado de la versión impresa de Diario El Universo del Viernes 28 de Agosto del 2009*

Con la discusión de anteproyectos de leyes que beneficiarían a la juventud ecuatoriana empezó ayer el Primer Encuentro Nacional de juventudes en Guayaquil.

140 jóvenes de 23 provincias, integrantes de diferentes organizaciones, formaron mesas de diálogo y discusión para tratar temas referentes a la salud sexual y reproductiva, los derechos económicos, la educación superior y la participación ciudadana de la juventud.



Hasta hoy 140 jóvenes de diferentes partes del país se reúnen en Guayaquil para tratar proyectos para su beneficio.

El evento se termina hoy en el hotel Del Rey, ubicado en Aguirre y Andrés Marín y es organizado por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (Cepam), Jubileo 2000, Utopía, Salud Mujer Guayaquil, Bigelan, Punto de Quiebre y Famivida; y es auspiciado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

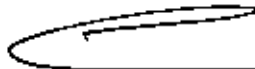
Una de las propuestas es el borrador de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El documento, en el que constan 165 artículos, busca garantizar el derecho a la educación superior y regular el funcionamiento del sistema.

En otra mesa se trató el tema de la salud, donde Marcelo Espinel, de 21 años, un estudiante de derecho de la Universidad Central de Quito, esperaba su turno para hablar sobre las enfermedades zoonóticas y la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

Hoy los jóvenes entregarán sus propuestas a la subsecretaría del MIES y a la Gobernación del Guayas.



  
728-...  
0000113



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---

A handwritten signature or scribble consisting of a single, continuous, looping line.

0000111

## Encuentro de Jóvenes Guayaquil

27 Agosto 2009

Este 27 y 28 de agosto se desarrollará el Primer Encuentro Nacional de Juventudes: "El desafío está en seguimos organizando" en la ciudad de Guayaquil, en el cual participarán 150 jóvenes representantes de organizaciones juveniles de 21 provincias de país.

El objetivo primordial de "El desafío está en seguimos organizando" es definir estrategias nacionales inclusivas de incidencia pública y política que garanticen la exigibilidad de los derechos de las y los jóvenes frente al Estado y la sociedad, desde un enfoque de derechos humanos.

Este encuentro quiere posicionar el rol protagónico de los y las jóvenes como actores y actoras políticas que demandan y proponen la implementación políticas y programas públicos que permitan el ejercicio y goce de sus derechos, en el marco del Art. 39 aprobado en la nueva Constitución Política del Estado; en el mismo se consagra a los jóvenes como actores estratégicos para del desarrollo del país. El desarrollo del evento cuenta con dos instancias.

La primera que se llevará acabo el jueves 27, en el cual luego de 4 conferencias generadoras basadas en cuatro ejes temáticos: ley de educación superior, políticas de salud pública: atención diferenciada, programas ITS y VIH SIDA, plan de embarazo Adolescente – Aborto; derechos económicos; consejos de igualdad, se procederá a trabajar en mesas de trabajo para debatir estos temas entre los y las jóvenes participantes.

La segunda consta de un foro político ¿Después de la constitución qué? En el cual se intentará explicar como se operativizara el Art. 39 desde las instancias estatales responsables de estas temáticas. Al mismo tiempo, se entregará a las autoridades asistentes los planteamientos de las demandas juveniles y un manifiesto.

Esta actividad se desarrolla en el marco de Agosto, mes de la Juventud.

Las organizaciones juveniles convocantes son: Acuerdo Nacional Juvenil, Big Clan, CEPAM – Pasos y Huellas, Colectivo para Alternativas Humanas, FAMIVIDA, Fundación 500, Jubileo 2000 Red Guayaquil, Nueva Generación, Punto de Quiebre, Red Nacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos – Guayas, Salud Mujeres – Guayaquil, UTOPIA.

El evento se realiza con el auspicio del Ministerio de Inclusión Económica y del Ministerio de la Coordinación Política.

### DATOS DEL EVENTO

27 de agosto. El primer día será en el Hotel del Rey

Dirección: Guayre y Andrés Marín

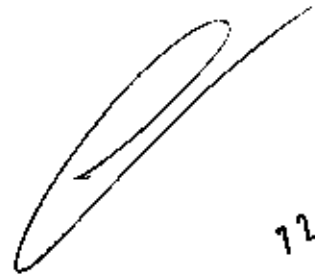
28 de agosto. El segundo día en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Universidad de Guayaquil

Deja un comentario en [Adolescentes, Equidad, Varios](#) | Etiquetado: cepam, educación, jóvenes, juventud | [Permalink](#) Escrito por edgargarnica

0000110

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000100

## Jóvenes hacen propuestas por su inclusión

### ANTECEDENTES

*El año pasado, en la Carta Magna, por primera ocasión se reconocen los derechos de los jóvenes. El amparo al grupo se recoge en los artículos 39 y 329.*

*En octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución aprobada en 1998, el Congreso Nacional del Ecuador aprobó el proyecto de Ley de la*



*Juventud.*

En el reciente Encuentro Nacional de Juventudes, que concluyó el fin de semana último, el colectivo elaboró el primer manifiesto que recopila las peticiones de jóvenes de varios sectores del país.

El documento, redactado por líderes de 23 provincias, contiene propuestas de reformas que los beneficien en los ámbitos económicos, educación, salud y política.

Cinthia Cuero, del Centro Ecuatoriano para la Acción y Promoción de la Mujer (Cepam), una de las entidades organizadoras del acto, señala que el objetivo del trabajo hecho en el Encuentro Nacional de Juventudes es incidir en las decisiones de las autoridades del país.

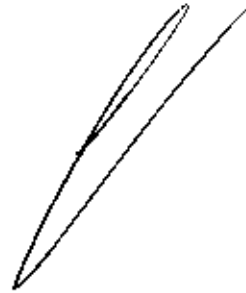
“La idea es plantear mecanismos de incidencia para que el Estado nos escuche y acoja las peticiones”, manifestó.

Algunos de los planteamientos generales del grupo etario son reformas en el ámbito de la salud, que incluye atención diferenciada para el colectivo y programas de prevención



728 -  
0000117

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---

0000118



de embarazos no deseados. En lo académico se solicita revisar la Ley de Educación Superior para que el grupo pueda acceder con facilidad a las instituciones y establecer veedurías para velar por el correcto funcionamiento de las entidades.

En el aspecto económico se expone que el Estado garantice su vinculación en la ley de participación ciudadana y que incluso las pasantías sean tomadas en cuenta como experiencia laboral.

Mientras que en el tema político, manifiesta que la temática juvenil debe ser abordada en las diversas instituciones del Estado y la sociedad civil.

Victoria Desintonio, de la organización Jubileo 2000, explica que el trabajo emprendido se fundamenta en la Constitución. Ella cita el artículo 39, el cual resalta que "el Estado garantizará los derechos de las y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público".

Para Desintonio, lo que se intenta es hacer operativo ese artículo que forma parte de la Carta Magna aprobada en 2008. Según ella, el camino para lograr las iniciativas es difícil, aunque su ventaja es que no solo se hacen exigencias, "sino que se hacen propuestas concretas".

Desintonio resalta que en Ecuador existen iniciativas propuestas desde el Gobierno que son interesantes, pero "hay que madurarlas. Tienen que ser más integrales en el tema de jóvenes".

De acuerdo con las proyecciones del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), en el país existen 2'460.952 personas que se encuentran entre los 20 y 29 años. Sobre esa población, el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), "Juventud y cohesión social en Iberoamérica: Un modelo para armar", señala que cada vez hay más brechas que perjudican a la juventud latinoamericana.

En ese trabajo, que se hizo público este año, el 81% de jóvenes ecuatorianos expresa que se siente discriminado en el ámbito laboral.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), organismo que trabaja en las políticas de los jóvenes, informa que las conclusiones sacadas del encuentro serán consideradas cuando se constituyan los Consejos de la Igualdad.

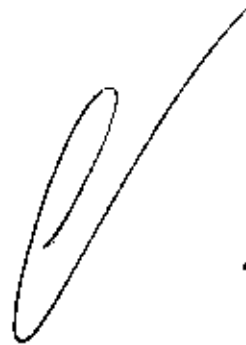
Andrés Williams, director del área de Juventud del MIES, detalla que en el encuentro se reúnen las inquietudes que serán tomadas en cuenta en la constitución del Consejo Etario, el cual será conformado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

"Luego de esa institución tendrá que ver como consenso cuales de las propuestas se van a adaptar al sistema con el que trabajan", dice Williams.



728-...  
0000119

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720---



0000120

El MIES, que es el ente que está impulsando los encuentros, adelanta que luego de esa primera cita juvenil nacional van a continuar sosteniendo convenciones con la finalidad de obtener más pronunciamientos de ese segmento de la población.

El director del área de Juventud del MIES afirma que hasta diciembre pretenden concluir todo el trabajo.

“Pero esa labor no servirá solo para el Senplades, sino para tener una hoja de ruta que será llevada a todos los ministerios que tratan el tema de los jóvenes”. Así, añade, surgirán los insumos necesarios para establecer las principales demandas juveniles y la forma en la que el Estado las podrá atender.

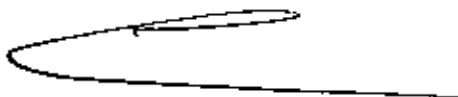
Ivette Macancela, del grupo Utopia, dice que el tema ahora está en manos de las autoridades, pero considera que algunos de los planteamientos pueden tener resultados inmediatos. “Por ejemplo, ahora que se habla de la Ley de Educación Superior, creemos que la postura que tenemos podría ser incluida en la Asamblea”, opina.

Otras decisiones, reconoce, tomarán más tiempo, como es el caso de la propuesta de salud, ya que aquello implica el rediseño de los planes que tienen para los jóvenes.

Ella considera que lo que están haciendo es el primer paso para que el artículo incluido en la Carta Magna, que hace alusión al grupo, empiece a tener una reglamentación y aplicación concreta.

728 - - -

0000121



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---



020900

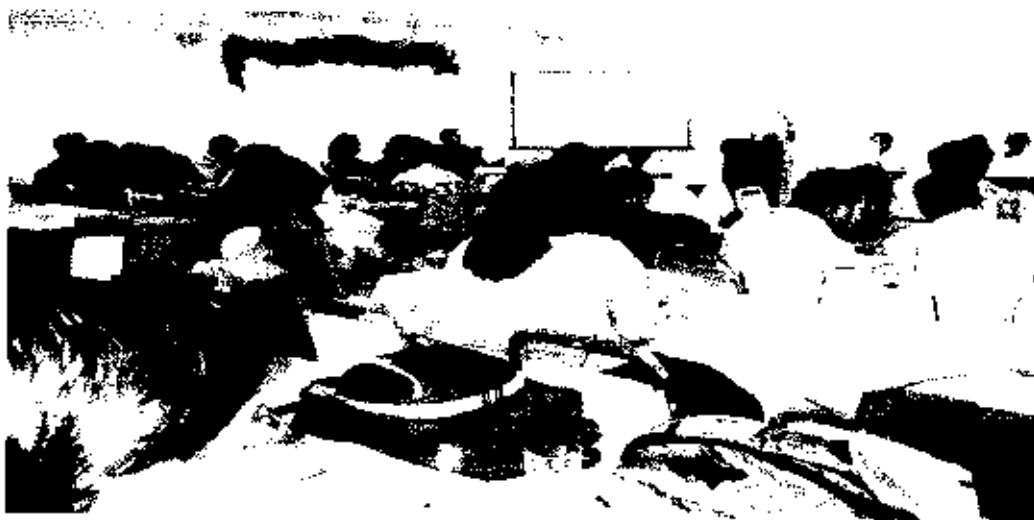


ago  
27  
2009

## Primer Encuentro Nacional de Juventudes

Este 27 y 28 de agosto se desarrollará el Primer Encuentro Nacional de Juventudes: "El desafío está en seguirnos organizando", en el cual participarán 150 jóvenes representantes de organizaciones juveniles de las 21 provincias de Ecuador.

El objetivo primordial de "El desafío está en seguirnos organizando" es definir estrategias nacionales inclusivas de incidencia pública y política que garanticen la exigibilidad de los derechos de las y los jóvenes frente al Estado y la sociedad, desde un enfoque de derechos humanos.



Este encuentro quiere posicionar el rol protagónico de los y las jóvenes como actores y actoras políticas que demandan y proponen la implementación políticas y programas públicos que permitan el ejercicio y goce de sus derechos, en el marco del Art. 39 aprobado en la nueva Constitución Política del Estado; en el mismo se consagra a los jóvenes como actores estratégicos para del desarrollo del país. El desarrollo del evento cuenta con dos instancias.

La primera que se llevará acabo el jueves 27, en el cual luego de 4 conferencias generadoras basadas en cuatro ejes temáticos: ley de educación superior; políticas de salud pública; atención diferenciada, programas ITS y VIH SIDA, plan de embarazo Adolescente; derechos económicos; consejos de igualdad. La segunda consta de un foro político ¿Después de la constitución qué? En el cual se intentará efectivizar como se operativiza el Art. 39 desde su institución. Al mismo tiempo se le entregará a las autoridades asistentes el planteamiento de las demandas juveniles.

Esta actividad se desarrollará en el marco de Agosto, mes de la Juventud.



0000123

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000124

# CONCIERTO YO SÍ EXPRESO MIS DERECHOS



*[Handwritten signature]* 0000125

728---

Realizado el 20 de Septiembre del 2008 en la Plaza de artes y oficios. Auspicio: MIES-DJ Guayas

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0001217

# CONCIERTO YO SÍ EXPRESO MIS DERECHOS



Andrés Álava (Colectivo para las Alternativas Humanas), Mariana Soledispa (Punto de Quiebre), Christian Landeta (FAMIVIDA)

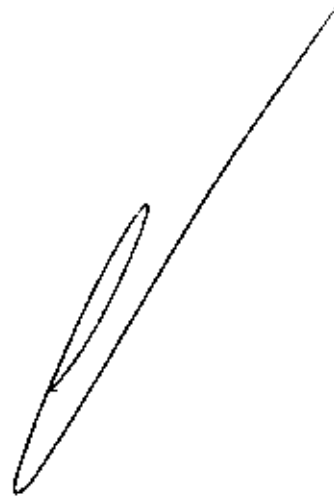


728---

Realizado el 20 de Septiembre del 2008 en la Plaza de artes y oficios. Auspicio: MFS-DI Guayas

0000107

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000000

**ACTIVIDADES COMUNITARIAS DIRIGIDAS POR PUNTO DE QUIEBRE Y REALIZADAS  
POR ESTUDIANTES DEL COLEGIO DR. LUIS CELLERI Y COLEGIO ATAHUALPA  
AÑO 2009 PROVINCIA SANTA ELENA**



**Limpieza del Parque Ecológico "Sixto Durán Ballén"  
Concienciar el cuidado de los lugares turísticos**

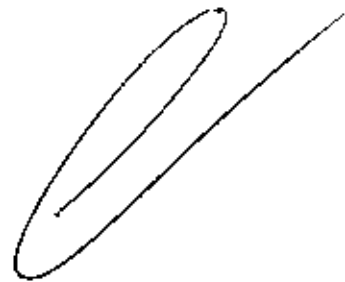


**Recolección de libros para la Biblioteca, y limpieza de la Parroquia Atahualpa  
Formaron el Grupo Jóvenes Emprendedores de Atahualpa**



0000110

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0300110

## INTEGRANTES DE PUNTO DE QUIEBRE



Entrevista a Roxana Quinde Toaza (Punto de Quebre) por las actividades comunitarias realizadas con jóvenes estudiantes de secundaria en la Provincia Santa Elena a través del Proyecto Formación de Líderes Juveniles. Marzo 2009.

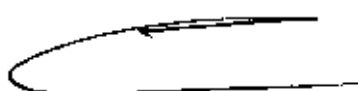


728 - - -



de izquierda a derecha: Jessenia Murillo, Diana Lucas, Julio Naranjo, Aidé Cuenca, Jefferson Triviño, Irving Quijije y Mayra Vallejo. Después de una de las jornadas de talleres, formación de líderes juveniles, con los jóvenes estudiantes de 10 colegios de la Provincia Santa Elena.

0000130



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000131

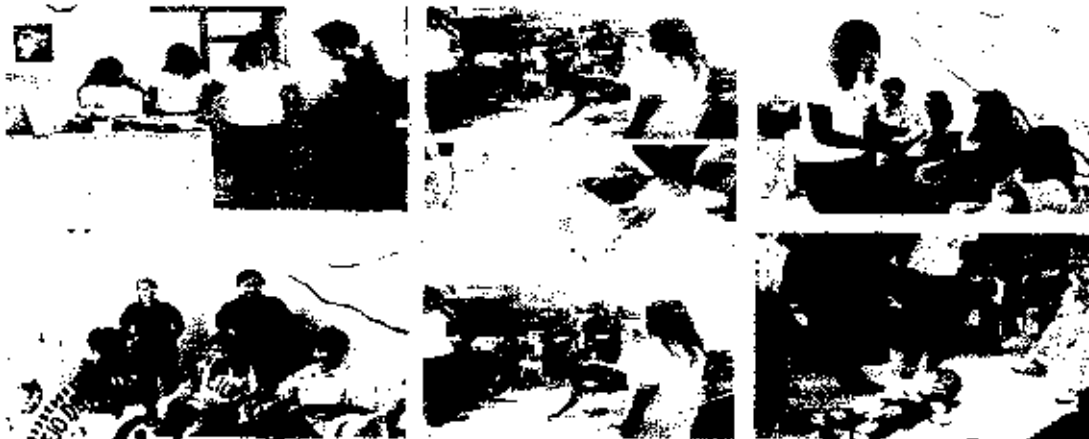
ACTIVIDADES COMUNITARIAS DIRIGIDAS POR PUNTO DE QUIEBRE Y REALIZADAS  
 POR ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA VIRGEN DEL CISNE Y COLEGIO DR.  
 LUIS CELLERI  
 AÑO 2009 PROVINCIA SANTA ELENA



Limpieza a la Playa Chipipe en Salinas  
 Concienciar la importancia de cuidar el medio ambiente



Visita a pacientes y enfermeras del Hospital de Salinas  
 Experiencia de conciencia social. solidaridad con el prójimo.



Taller sobre VIH - SIDA  
 Diferencia entre VIH y SIDA, causas, prevención, consecuencias.  
 Concienciar el valor de la vida.



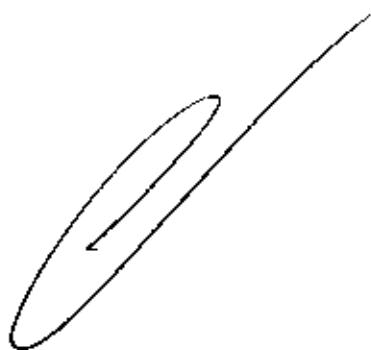
0000133

728...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

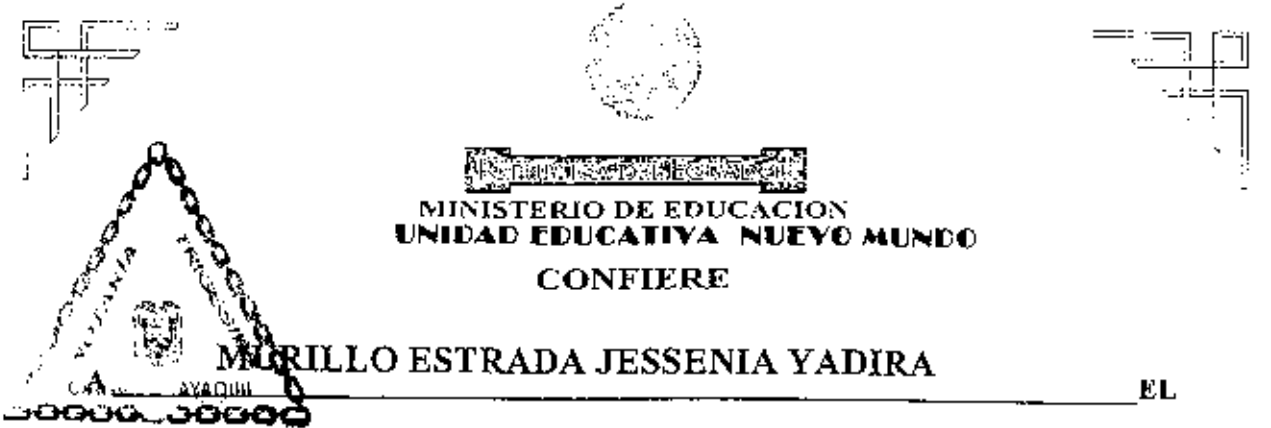
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000154



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD EDUCATIVA NUEVO MUNDO  
CONFIERE

MURILLO ESTRADA JESSENIA YADIRA

EL

TITULO DE BACHILLER

EN CIENCIAS

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS  
CON LA CALIFICACION DE 18 EQUIVALENTE A MUY BUENO

Ministerio de educación  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS

*Lola*  
Lola Cordero de Endara  
SECRETARIA DE REGIMEN ESCOLAR Y AFILIACION  
DE TITULOS (E)

Samborondón, 26 de febrero del 2008

Lugar y fecha:



*[Signature]*  
Dra. Susana Andon E. A.  
RECTORA  
Unidad Educativa Bilingue  
"NUEVO MUNDO"

*[Signature]*  
Secretario(a)  
Lola Cordero de Endara  
SECRETARIA

728...

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

13 OCT. 2010

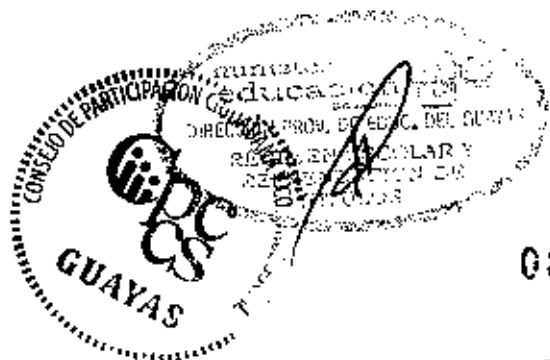
Dr. Piero Aycort Vincenzini  
MINISTERIO DE EDUCACION

Refrendación N° 12244 Pág. 245  
Lugar y fecha: 09-04-2008  
13 OCT. 2010

Ministerio de educación  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS

0000135

*Lola*  
Lola Cordero de Endara  
SECRETARIA DE REGIMEN ESCOLAR Y AFILIACION  
DE TITULOS (E)

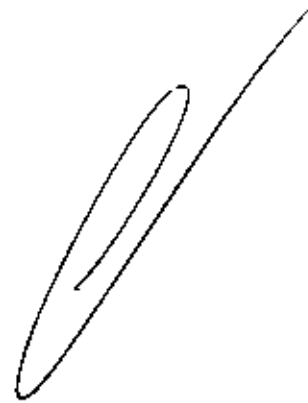


PC001.1 N° 1072135

USD.: 4.00

*[Signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720---



0000136



*Esperanza*  
Trabajo  
Confieren el presente Certificado a:

**JESSENIA MURILLO ESTRADA**

Por su participación en el Taller:

# “Nuevos Paradigmas, Innovación Institucional y Construcción de Redes Sociales”

Cuenca - Ecuador  
17 y 18 de mayo de 2010

*José de Souza Silva*  
José de Souza Silva  
FACILITADOR

*Juan Pedro Peralta*  
Juan Pedro Peralta  
SUBSECRETARIO  
SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE

**todos gran  
somos res**

[www.migranteecuadoriano.gov.ec](http://www.migranteecuadoriano.gov.ec)

728...

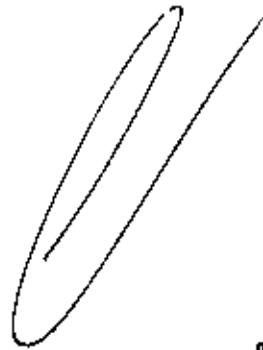
13 04 10

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycor Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

*Jessenia Murillo Estrada*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000100



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999

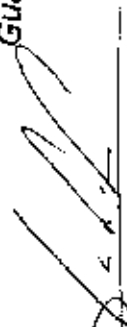
# CERTIFICADO

Jessenia Yadira Murillo Estrada

Por su participación en la Mesa Redonda "El Aborto", cuyo objetivo fue informar y difundir los tipos de aborto, causas y consecuencias; en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de las/los jóvenes. Realizado el 17 de Mayo del 2007 con una duración total de 8 horas.

• Expositora: Dra. Tatiana Ortiz (CEPAM)

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2007

  
Lcdo. José De Luca  
Presidente



0000133

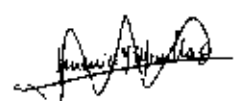
728...

A:

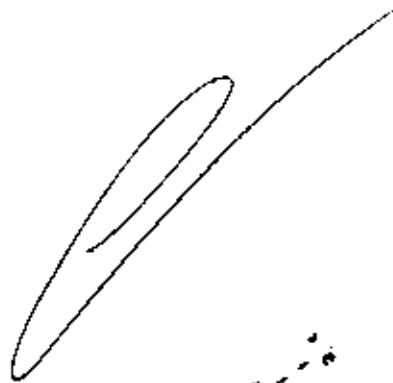
Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vindanzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

15 JUL 2007



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000100



## CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la estudiante Jessenia Yadira Murillo Estrada, durante el Tercer Año de Bachillerato, período lectivo 2007-2008, recibió el Taller “Liderazgo y Trabajo Comunitario” (80 horas), dictado por el Lic. José De Luca Di Vanna.

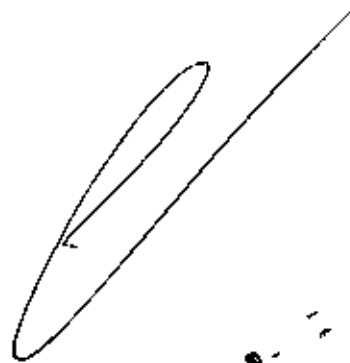
Mary P. McTeague  
Vicerrectora



En Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720-1



0000141



2010-09-20

## CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la estudiante Jessenia Yadira Murillo Estrada, durante el Segundo Año de Bachillerato, período lectivo 2006-2007, recibió el Taller "Equidad de Género y Control Social" (40 horas), dictado por el Lic. José De Luca Di Vanna.

  
Mary P. McTeague  
Vicerrectora



728-...

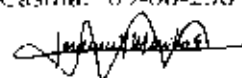
0000143



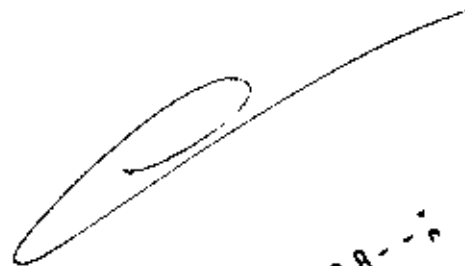
13 oct. 2010

**Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.**

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



720--7



0000143



2010-09-20

## CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la estudiante Jessenia Yadira Murillo Estrada, durante el Primer Año de Bachillerato, periodo lectivo 2005-2006, recibió el Taller "Liderazgo y Participación Ciudadana" (40 horas), dictado por el Lic. José De Luca Di Vanna.

Mary P. McTeague  
Vicerrectora



728---

0000145

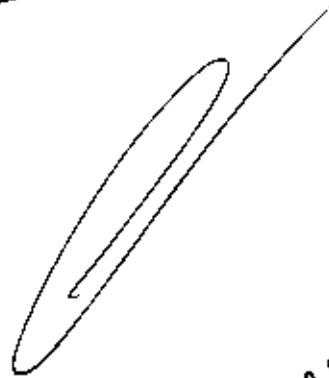


13 JUL 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

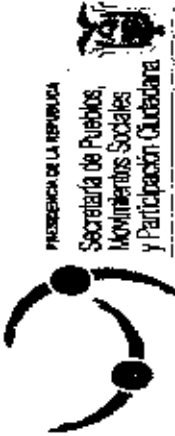
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000143



PRESENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría de Pueblos,  
Movimientos Sociales  
y Participación Ciudadana



PROYECTO MINGA  
CIUDADANA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Llanekykuna Rikureyakpash  
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy  
Uunt Iruntra,  
Aente Kawen Takatmainia imia



Foro Democrático Guayaquil

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - LA SECRETARIA DE LOS  
PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA - RED NACIONAL  
MINGA CIUDADANA Y EL FORO DEMOCRATICO GUAYAQUIL.

0000147



CONFIERE EL PRESENTE  
CERTIFICADO

728...

*Genina Muñiz Estrada*

AL SR. (a)

POR HABER PARTICIPADO EN EL ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PARTICIPACION  
CIUDADANA, REALIZADO EL DIA MIERCOLES 9 DE SEPTIEMBRE, DESDE LAS 9h00 HASTA LAS 13h00 PM.

Conforme a su Orden  
Certifico.

Dr. Piero Aycora Vicenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

*[Signature]*

VIC. LIDICE ALDIZ  
SECRETARIA DE LOS PUEBLOS, MOVIMIENTOS  
SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

*[Signature]*

CESAR CARDENAS  
CONSEJERO.  
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA  
Y CONTROL SOCIAL.

*[Signature]*

ROCIO GRANDA OCHOA  
RED NACIONAL MINGA CIUDADANA.

*[Signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728----

0000140



Gobierno Provincial de  
**Santa Elena**



0000110

Confiere el presente

# Reconocimiento

a:

*Jessenia Yadira Murillo Estrada*

Por el trabajo realizado en el Proyecto de Formación de Líderes Juveniles,  
impulsado por el Gobierno Provincial de Santa Elena mediante el Departamento de Inclusión Social y Económica,  
realizado en el Cantón Santa Elena de diciembre de 2008 a abril de 2009

Sábado, 16 de mayo de 2009



Sra. Ana Triviño Cisneros  
PREFECTA

Lic. José De Luca Di Vanna  
DIRECTOR DE INCLUSIÓN  
SOCIAL Y ECONÓMICA

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Virgenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

728...

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728----

002021.0

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a long horizontal stroke.

FUNDACIÓN 500



Fundación 500  
Aguero 002070 MBS 17 de Junio 1999



# CERTIFICADO

Jessenia Yadira Murillo Estrada

Por su participación en la realización de la Mesa de Trabajo "El Aborto", en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de las/los jóvenes; con el objetivo de profundizar esta temática de impacto social. Realizado el 31 de Mayo del 2007.

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2007



Ldo. José De Luca  
Presidente

000015

728...

15 DIC. 2007

A:

En Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

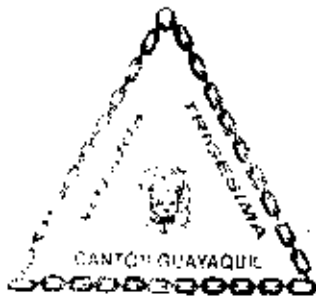
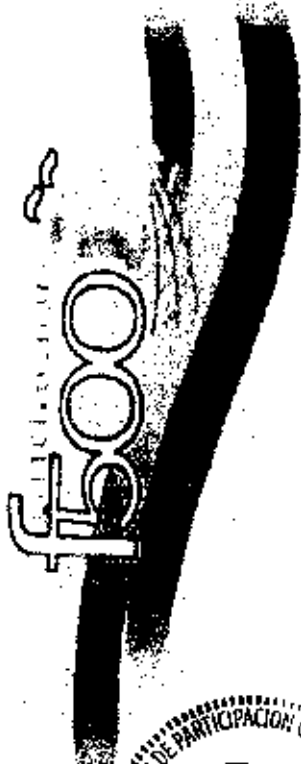
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



A handwritten signature or scribble consisting of a single, continuous, looping line.

720---

0005200



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999

# CERTIFICADO

728...

A:

Jessenia Murillo Estrada

Por su participación en la planificación y elaboración del Conversatorio "Jóvenes con los presidentes" con la presencia de delegados de los candidatos a la presidencia:

- Ab. León Roldós
- Econ. Rafael Correa
- Ab. Cynthia Viteri
- Ab. Álvaro Noboa

Realizado el 23 de Septiembre del 2006, con una duración de 8 horas.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2006

Lcdo. José De Luca  
Presidente



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

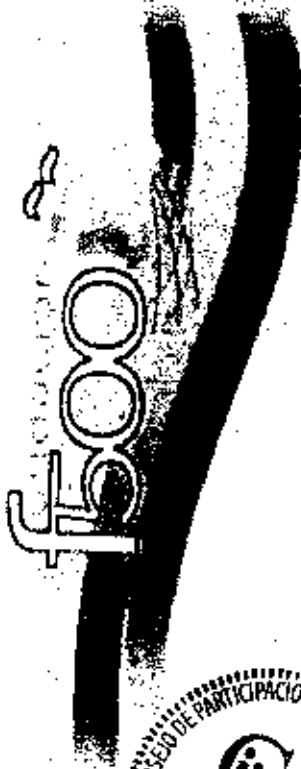
Dr. Piero Aycañ Viquezini  
Notario Trigésimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---

0000100



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999

## CERTIFICADO

**Jessenia Murillo Estrada**

Por su participación en la planificación y elaboración del Encuentro Juvenil "Jóvenes por una verdadera Democracia" con las temáticas: equidad social, soberanía, educación, diversidad cultural, e información despartidizada; se sistematizó un documento como propuesta de plan de gobierno denominado "Porque queremos un país diferente"

Realizado los días 2 de Septiembre y 14 de Octubre del 2006, con una duración de 18 horas.

conforme a su Original  
Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2006



Lcd. José De Luca  
Presidente

13 DEC 2006

0000155

728---

A:

*Jessenia Murillo Estrada*

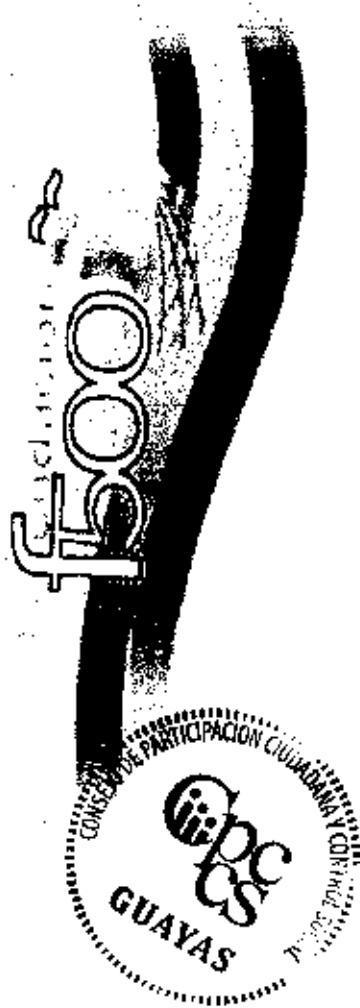
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



*[Handwritten signature]*

728---

0000100



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999

## CERTIFICADO

Jessenia Yadira Murillo Estrada

Por su participación en la planificación y elaboración del Congreso Juvenil "Para que la vida tenga sentido... Vivámosla; Democracia y Participación" con las temáticas: realidad nacional y coyuntura actual, democracia y participación juvenil, situación socio-política y económica del Ecuador, realidad de la participación de los jóvenes. Expositores:

- Dra. María Paula Romo
- Ab. Norman Wray

Realizado en Agosto del 2006, con una duración de 16 horas.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2006



Lcdo. José De Luca  
Presidente

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

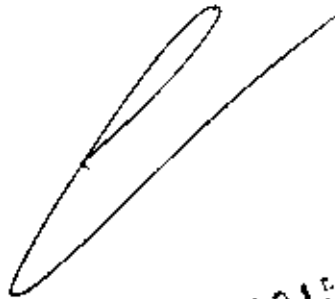
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

728---

A:

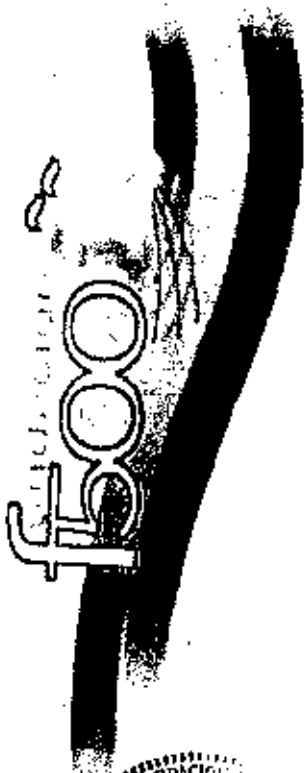
0000157

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000158

728---



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999

### CERTIFICADO

Jessenia Yadira Murillo Estrada

Por su desempeño como Facilitadora en los Talleres "Desarrollo Personal y Liderazgo ético y social"; que comprende Instrucción en valores, basada en equidad y democracia a través de talleres lúdicos efectuados los días sábados de Enero 23 a Febrero 20 del 2010, con una duración total 20 horas.

Guayaquil, 07 de Agosto del 2010



Lcdo. José De Luca  
Presidente

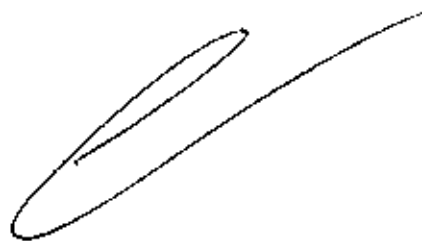
728...  
0000179

A:

Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
Notario Tricésimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



728---



0000160



# PUNTO DE QUIEBRE



*[Handwritten signature]*

1970000



Organización de Hecho desde el 19 de Mayo 2007

## OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO

A:

Jessenia Yadira Murillo Estrada

728...

Por haber Facilitado en los Talleres "Participación Protagónica y Liderazgo Juvenil", del proyecto Renovación realizado con el objetivo de incentivar y promover el desarrollo de la participación protagónica y liderazgo juvenil; involucrando a las/los jóvenes en asuntos de interés público a través de talleres acordes a la formación y el accionar de participación ciudadana. Realizado desde Noviembre 2009 hasta Abril del 2010. Duración 30 horas.

Conforme a su Original Certificado.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Guayaquil, 08 de Mayo del 2010

*[Handwritten signature]*

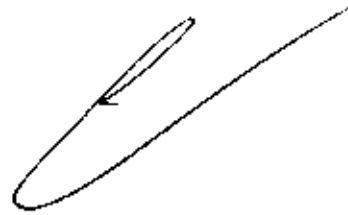
Diana Lucas Pincay  
Presidenta



*[Handwritten signature]*  
Mariana Soledispa Tomala  
Vicepresidenta

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000162

718---





## CERTIFICACIÓN

A la Srta. Jessenia Yadira Murillo Estrada, por haber facilitado en los Talleres del Proyecto: **DIÁLOGOS DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL**, en los Colegios: Ati II Pillahuaso, Dr. Agustín Vera Loor, por el tiempo de 16 horas, en la ciudad de Guayaquil a julio del 2009.

Cordialmente,

Dra. Mónica Franco Pombo

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL LITORAL



PAC  
PAC.  
09.08.2010

728...

0000103



13 JUL 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

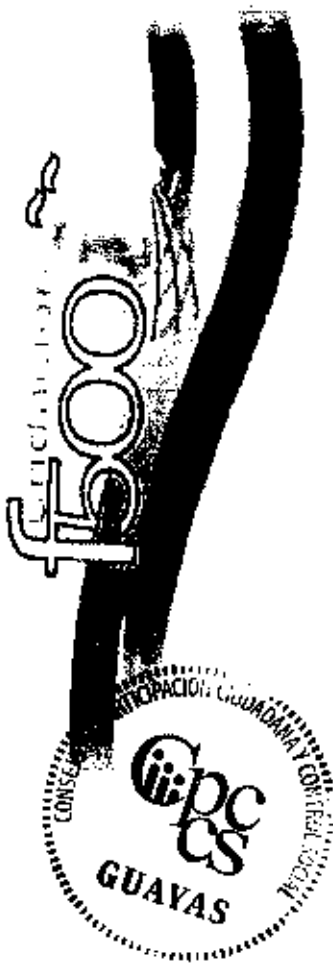
Dr. Piero Aycari Vincenzini  
Notario Trigésimo de Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

720---



0000164



Fundación 500  
Acuerdo 002070 MBS 17 de Junio 1999



# CERTIFICA

Jessenia Yadira Murillo Estrada

Que:

Fue **Expositora** en el Cine Foro "Carpe Diem, Aprovecha el día", en el que tenía como objetivo motivar y promover la participación ciudadana en los jóvenes con la siguiente película:

- Despertares (Agosto 2007)

Exposición de 16 horas en total.

Conforme a su Original  
Certifico.

Dr. Piero Aycor Vincenzini  
Notario Trilobal Guayaquil

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2007

Lcdo. José De Luca  
Presidente



15 DIC. 2007

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

728---





0000166

A large, handwritten signature or scribble, possibly in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009**

CEDULA  
 0930317648  
 NOMBRE  
 MURILLO ESTRADA JESSICA YADIRA  
 SEXO  
 F  
 ESTAD. CIVIL  
 SOLTERA

0930317648




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCCUPACION  
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MURILLO VARGAS JOSE VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESTRADA GONZALEZ ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYAS  
 2008-10-08

FECHA DE EXPIRACION  
 2010-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009**



103-0380  
 NÚMERO

0930317648  
 CÉDULA

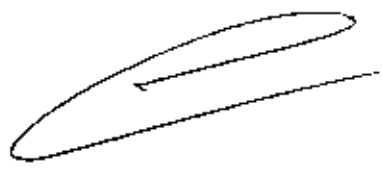
MURILLO ESTRADA JESSICA YADIRA

CANTON  
 PROVINCIA  
 PARROQUIA

GUAYAS  
 CANTON  
 PARROQUIA


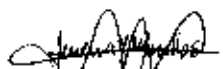
728...

13 OCT. 2010

Es Conforme a su Original  
 Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Trigésimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



718---

0000168

